

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### CARTAGENA

##### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 212/1991, por un delito de robo contra don José Rivas Moreno, y desconociéndose el actual paradero del testigo de nacionalidad española llamado José Angel García Martínez, natural y vecino de Cartagena (Murcia), nacido en fecha 21 de noviembre de 1964, hijo de Ramón y María, con documento nacional de identidad número 5.391.494 y con último domicilio conocido en calle García Tapia, 21, barriada San José Obrero, de esta ciudad, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 4 de febrero de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—748-E.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos rollo 112/1992, dimanante de PA. 100/1991 del Juzgado de Instrucción número 3 de Palencia, contra José Antonio Guzmán Reguero, por delito de imprudencia temeraria, omisión de socorro en accidente ocasionado; en los que, en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Abilio Calderón, sin número, ala izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, con el siguiente número indicador 3442.000.78.0291/92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registrovenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de junio, a las doce horas de su mañana, con iguales condiciones que la primera, excepto el tipo.

Octava.—Si, en la segunda subasta, no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere el impedimento.

##### Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda tipo A, en planta segunda del edificio en Palencia, avenida de Asturias, 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 2.192, libro 630, folio 116, finca 38.933, inscripción tercera.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amez Martínez.—La Secretaria.—699-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción y con el número 339/1992, se sigue juicio de faltas por lesiones, resultando en ignorado paradero Andrzej Kosiorowski, con último domicilio en calle José Sopena, 4, segundo B, Alcalá de Henares, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 17 de febrero de 1993, a las diez cincuenta y cinco horas, se ha acordado citar al mismo para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de este edicto, dado su ignorado paradero y haciéndole las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—807-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, venta en pública subasta, número 208/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Galiana Dura, contra don Juan José Centella Hernández y doña Encarnación Gras Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 5.237.500 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 36.075, sita en San Vicente del Raspeig, Alicante, «Ciudad Jardín Haygón», calle Adelfas, número 15, B (chalé).

Dado en Alicante a 29 de junio de 1992.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—776-D.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 942/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos, de la mercantil «Marítima de Levante, Sociedad Limitada», con domicilio social en la rambla Méndez Núñez, 66 de Alicante, representada por el Procurador Manuel Palacios Cerdán, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la referida mercantil, nombrándose interventores a Pedro Ruiz Beviá, vecino de Alicante, con domicilio en la calle San Francisco, 63-1.º; Francisco Merino García, vecino de Alicante, con domicilio en la calle Poeta Blas de Loma, 7-2.º, y el acreedor Roberto Gómez Francés, a los fines del artículo 4.º de la Ley 26 de julio de 1992.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—La Secretaría judicial.—292-3.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 214/1990, a instancia de doña María Teresa Muñoz Rico, representada por el Procurador señor Pons Ribot, contra don José de la Calle Sague, se ha dictado providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se reseña, por primera vez el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas, e igualmente una tercera subasta el día 29 de abril de 1993, a la misma hora, en el supuesto de que quedase desierta la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 16. Vivienda unifamiliar número 16, del inmueble de viviendas unifamiliares adosadas, sito en término de Tordera, en la urbanización «Can Nadal», con frente a las calles Juan XXIII, sin número, calle C, calle A y confluencia de esta última y de la calle Juan XXIII con la carretera de Hostalrich a Blanes; compuesta de planta sótano, destinada a garaje y cuarto trastero, y plantas baja y primera, destinadas a vivienda, con patio privativo al detrás. Consta de comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, garaje y trastero; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, la vivienda, 35 metros cuadrados, el garaje y trastero. Su jardín privativo ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Y linda, en junto, por su frente, con la calle C; por la derecha, entrando, con la vivienda número 15; por la izquierda, con

la vivienda número 17; y por su espalda, con el jardín y patio de la vivienda número 20 y entrada al garaje general. Tiene una cuota de 4 enteros 1.644 diezmilésimas por 100. Superficie del solar de la finca matriz: 3.089 metros cuadrados. No consta su valor individual. Esta es la número 16 de las 24 en que ha sido dividida en régimen de propiedad horizontal la finca registrada bajo el número 10.211-N, al folio 29 de este mismo tomo, a la cual le resultan afecciones por autoliquidación del impuesto, por notas de fechas 28 de diciembre de 1985 y 4 de noviembre de 1986, y al arbitrio de plus valía, de dicha última fecha, según la inscripción primera, y nueva afección por autoliquidación, según nota de esta fecha, al margen de la propia inscripción; también se halla sujeta a las normas por que se rige la propiedad horizontal de que forma parte.

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será de 14.000.000 de pesetas, el de la segunda el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100 y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el pliego, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate, una vez que se hubiera alcanzado la mejor postura «in voce» en el acto de la subasta, surtiendo los mismos efectos que los que se realizan en dicho acto.

Dado en Arenys de Mar a 27 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—526-3.

### AYAMONTE

#### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 196/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cayuela Díaz y doña Josefa Silva Buceña, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 6.145.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de abril de 1993, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 4 de mayo de 1993, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Plaza de garaje, que se encuentra sita en el inmueble de avenida de la Playa, en el salón de Santa Gadea, entre la calle Benavente y la avenida de la Playa. Inscrito al tomo 732, folio 73, finca número 8.022.

Valoración: 835.000 pesetas.

Urbana.—En el salón de Santa Gadea, de Ayamonte, portal 2, entre la calle Benavente y la avenida de la Playa, con el número 55, de dicha avenida. Es de tipo I, del portal número 2, planta segunda. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, aseo, estar-comedor, baño, cuatro dormitorios y terraza. Linda, según se mira, desde la avenida de la Playa; derecha, entrando, muro lateral derecho del edificio y patio interior; izquierda, vivienda, tipo H, de este portal y planta, pasillo de acceso y cuadro de escaleras; fondo, dicho pasillo, vivienda tipo I, fondo de este portal y planta y dicho patio interior, y frente, muro de fachada a la avenida de la Playa. Inscrita al tomo 726, folio 37, finca número 8.015.

Valoración: 5.310.000 pesetas.

Valoración total: 6.145.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de enero de 1993.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—529-3.

### BARACALDO

#### Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 938/1992, se sigue, a instancia de doña Evangelina Charramendieta Fernández, representada por el Procurador señor Setién García, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Benito Fernández Pérez, natural de Selviella (Asturias), hijo de Manuel y de Benita, cuyas últimas noticias datan del año 1937, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Baracaldo a 26 de octubre de 1992.—La Secretaría.—301-3.

## BARACALDO

## Edicto

Don Albert Montell García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Baracaldo,

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 217/1992, sobre suspensión de pagos instado por «Sánchez Pando, Sociedad Anónima», debidamente representado por el Procurador señor Basterrechea Aldana, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Propuesta de providencia. Baracaldo a 4 de noviembre de 1992. Secretaria señora Aguirreazcuenaga. Dada cuenta, por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador señor Basterrechea Aldana, poder debidamente bastanteado, documentos y copia, registrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador en representación de «Sánchez Pando Sociedad Anónima» (productos Aísla), domiciliada en San Salvador del Valle (Vizcaya), camino de la estación sin número, barrio de Arcocha, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolviera entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Físcal, hasta el cumplimiento total del convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Sánchez Pando, Sociedad Anónima».

Comuníquese, por medio de oficio, esta resolución a todos los Juzgados de las poblaciones en que tenga sucursales, agencias o representaciones directas el solicitante de suspensión de pagos, librándose a tal efecto, a las poblaciones igual de Málaga, Madrid y Valencia, siendo dirigido a los Decanatos de las mismas. Librese igualmente oficio al Decanato de Baracaldo.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya», en el «Correo Español el Pueblo Vasco» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el libro de registro especial de este Juzgado así como en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Baracaldo. Se designan como Interventores judiciales: Don Fernando Gómez Martín, calle Diputación, número 1, Bilbao, auditor de cuentas; don Manuel Estarta Gómez, auditor de cuentas, y el acreedor principal Productos Asfálticos en la persona de su representante legal señor Martínez Guisjarro. Comuníquese telefónicamente a los señores Interventores judiciales de su nombramiento, a fin de que a la mayor brevedad posible comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar inmediatamente el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos. El suspenso conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6.º con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirá el Interventor, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes. Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos un estado de situación de suspenso se le concede el plazo de treinta días para que presente el Balance definitivo que deberá formalizar con la asistencia de los señores Interventores a los que se requiere a fin de que en el plazo de sesenta días emitan el dictamen ordenado en el artículo 8.º, presentando el Balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos, y una relación de todos los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido a partir

de la presentación por el suspenso del Balance definitivo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días. Conforme, el Magistrado-Juez, la Secretaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo la presente en Baracaldo a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—La Secretaria.—290-3.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1991-3.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Montgat Industrial Plástico y Eléctrico, Sociedad Anónima», (MIPE), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de abril, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 14 de mayo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objeto del remate son:

Complejo industrial. Sito en el término de Montgat (Barcelona) con frente a la calle de Joaquín Costa, edificado sobre una superficie total de 2.264 metros cuadrados, en el que hay edificadas las siguientes naves:

- Edificio que consta de planta baja y dos plantas altas, edificado sobre una porción de 620,70 metros cuadrados.
- Edificio industrial de planta baja y cubierta de pligás de 752,87 metros cuadrados.
- Local de planta baja y un piso alto, en ruinas, actualmente reedificado sobre una porción de 115,50 metros cuadrados.
- Nave de planta baja solamente de 374,92 metros cuadrados.
- Edificio industrial, de planta baja y un piso alto, edificado sobre una superficie de 247,20 metros cuadrados.

Linda todo en junto: Al sur, con la calle Joaquín Costa; al norte, parte con Carlota Wieh parte con resto de finca de que se segregó y parte con Calderería Industrial Montgat, hoy todo con Calderería Montgat; al oeste, con Joaquín Dalmau Comas, hoy Utecsa, y al este, con el Torrente de C'al Regalat, hoy carretera de Tiana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.418, libro 130 de Montgat, folio 162 y finca 4.029-N, inscripción quinta.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 56.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—365-A.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 602/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don José Castells Roig, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, por lotes los bienes embargados a don José Castells Roig. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 28 de abril de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de junio de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes:

**Lote primero:** Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 979, libro 26 de Fontrubí, folio 84, finca 358-N, finca situada en el camino Els Pujols, número 22, camino carretero.

Valoración de la nuda propiedad: 6.600.000 pesetas.

**Lote segunda:** Heredad denominada «Las Valls de Foix», que se compone de tierra campá, viña regadio, bosque y Peñascal, extensión aproximada 96 hectáreas 10 áreas 44 centiáreas. Dentro de la cual existe una casa de campo llamada «Las Valls», señalada de número 41; y otra casa llamada «El Trull», sin número, formando todo una sola finca, situada en el término municipal de Torrelles de Foix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 915, libro 57 de Torrelles, folio 83, finca 1.063 triplicado.

Valoración: 48.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-369-A.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1991-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Jesús Francisco Fuentes Salvatierra y doña Encarnación López Heredia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 16 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de mayo de 1993, a las diez

horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate en primera subasta 8.000.000 de pesetas.

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se regiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Asimismo, se hace constar que en caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos, se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

### Descripción de la finca

Departamento 54. Vivienda puerta primera del bloque o escalera B en la tercera planta alta o alzada del edificio radicante en Granollers, enclavado en la zona residencial conocida por Finsobe, con frente a la calle sin nombre, con acceso desde dicha calle mediante puerta, vestíbulo y escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie de 71,70 metros cuadrados útiles, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Linda: Frente, con rellano escalera y hueco de la misma, vivienda puerta segunda misma planta o bloque y planta, y con patio interior de luces; derecha, vivienda puerta cuarta misma escalera y planta y con el hueco de escaleras; fondo, con vuelo zona ajardinada de uso común y mediante esta calle sin nombre; izquierda, entrando, patio luces y finca Juan Farnés y Jose Sardiña. Coeficiente de participación 1,11 por 100 del total valor de edificio y 2,22 por 100 en la comunidad del bloque o escalera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad I de Granollers, tomo 1.947, libro 387 de Granollers, folio 148, finca 15.441.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1992.-El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.-367-A.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 839/1989-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Montserrat Valenzuela Minguillón y don Miguel Sabanes Matas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 12 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de abril, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 28 de mayo, y hora de las once y treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

**Tercero.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

**Cuarto.**—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

**Quinto.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

**Sexto.**—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Séptimo.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

### Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar en el término de Vallirana, urbanización «El Mirador», calle Puigmal, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, al tomo 1.571, libro 47, folio 40, finca 3.022.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1992.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—371-A.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.179/1990-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 5.603.119 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Jaime Puigbo Brosa, don Esteban Puigbo Brosa, doña Mercedes Brosa Torres e «Inmobiliaria la Mola del Vallés, Sociedad Anónima», solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para en su caso, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuese preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de julio de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Porción de terreno situada en Sabadell, calle Fontanet, según nota marginal, que se ha segregado de este terreno una porción de 189,60 metros cuadrados, pasando a formar la finca número 10.427. De superficie 343,53 metros cuadrados, menos 189,60 metros cuadrados, quedan 153,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 857, libro 63, folio 157, finca número 2.508. Tasada en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente

día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. Sirva el presente de notificación a los demandados caso de ser negativa la notificación personal.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—820-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 744/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra don Fernando Martínez Fernández, en reclamación de la suma de 11.162.231 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de abril; para la segunda, el día 25 de mayo, y para la tercera, el día 25 de junio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Departamento número 5.—Piso vivienda, sito en la tercera planta, alta, de la casa señalada con el número 14 de la calle Sant Andreu, del pueblo de Tona. Mide la superficie útil de 132,72 metros cuadrados, y linda: Al oeste, con vuelo de la calle Sant Andreu, con patio de luces y con caja de la escalera común; al norte, con casa de don Francisco Toneu y con la dicha caja de la escalera; al este, con vuelo de la terraza del departamento número 3 y con patio de luces y caja de escalera, y al sur, con patio de luces y con finca de don Joaquín Casas. Se halla distribuido interiormente. Coeficiente: 20 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Vic; al tomo 1.763, libro 82, de Tona; folio 115, finca 3.077, inscripción 5.ª de hipoteca.

Tasación: 24.997.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—760-D.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254/1990-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José Luis Gorgori Ramón y doña Dolores González Canto, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 16 de marzo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de abril de 1993, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 20 de mayo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta 13.247.799 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca que se subasta

Número 40. Piso cuarto, puerta segunda, de la escalera G, de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles de Petrarca y Espiell, sin número en ambas (hoy 25-27 en calle Espiell). Vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias y balconera y ocupa una superficie útil de 69 metros 3 decímetros cuadrados. Lindante, por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, con la calle Espiell, en proyección vertical, derecha, entrando, puerta tercera de su misma escalera y dicha caja de escalera G; izquierda, puerta tercera de la escalera F, un patinejo y patio de luces, y espalda, caja de escalera G, patio de luces y puerta primera de su misma escalera. Coeficiente: 1,22 por 100.

Inscrita al tomo 1.452, libro 95 de la sección primera, folio 182, finca número 7.486, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a don José Luis Gorgori Ramón y doña Dolores González Canto, se expide el presente en Barcelona a 4 de enero de 1993.—La Secretaría judicial, Amparo Fuentes Lastres.—370-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1991-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Manuel Montero Romera y doña Regina Elsa McKay Bialowas, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 6 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de mayo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda, el día 17 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda tasada en 11.500.000 pesetas.

Octava.—La descripción de la finca es la siguiente:

Departamento número 1. Planta baja, puerta primera, sito en la planta destinada a vivienda, sito en el término de Esparraguera, partida o heredad «Can Rial», hoy calle José María Sert, 1094; de superficie construida de 88 metros cuadrados; compuesto de comedor, cocina, baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, con la calle José María Sert, mediante terreno común; por la derecha, entrando, con planta baja, puerta segunda; por la izquierda, con finca de don Arturo Serria Molina, mediante terreno común; y por el fondo, con la finca de don José Segura Senén, mediante terreno común. Tiene por anejo la planta semisótano destinada a garaje, de 88 metros cuadrados, y linda: Al frente, derecha entrando, con suelo de terreno; izquierda, planta semisótano aneja a la vivienda segunda, y fondo, finca de don José Segura, mediante terreno. Coeficiente 50 por 100. Inscrita en el Registro de Martorell, al tomo 2.131, libro 142, folio 25, finca número 10.285, primera.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—821-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 13/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Anmafer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Madrid, 198, entresuelo, segunda, y dedicada a la construcción, promoción, edificación, reforma, ampliación y explotación, directa o indirecta, de fincas, así como su urbanización y parcelación; a instalaciones eléctricas, instalaciones de aire acondicionado y, de forma general, a instalaciones de agua, gas y electricidad, así como interiorismo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Vicente Buruaga Puertas, don José Navarro González y a la acreedora

Banco Central Hispano Americano, con un Activo de 478.145.442 pesetas y un Pasivo de 355.115.436 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 7 de enero de 1993.—El Secretario.—822-D.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1992-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarin Albert, contra doña Rosa Fernando Coll y don José Riera Ayma, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 14 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 16 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juz-

gado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

**Rústica.** Sita en el término de Riells, conocida como Casa Nova de Fogueras, con su edificio vivienda y tierras de superficie 12 hectáreas 13 áreas 9 centiáreas, en las que se encuentran también edificadas tres pistas de tenis reglamentarias, de medidas superficiales 18 metros por 36 metros; una piscina, de medida superficial 25 metros de largo por 12 metros de ancho; edificio destinado a bar y vestuarios, compuesto de dos plantas y superficie 70 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.119, libro 16 de Riells, folio 120, finca 426 bis.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 43.741.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—368-A.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 27 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 787/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra doña Esther Arias Vigo y don José Manuel López Fernández, en reclamación de la suma de 15.634.913 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 2 de marzo próximo, para la segunda el día 2 de abril próximo, y para la tercera el día 5 de mayo próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En

todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Casa de planta baja destinada a almacén y primer piso destinado a vivienda, situada en esta ciudad de Badalona, con frente a la calle de Rius y Taulat, número 26; ocupando los bajos una superficie edificada de unos 88 metros cuadrados útiles y el piso unos 53 metros cuadrados útiles, edificados sobre un solar que ocupa 5 metros de ancho por 19,90 metros de largo por la derecha, entrando, y 20,28 metros por la izquierda, o sea la superficie total de 100 metros 45 decímetros cuadrados, iguales a 2.658,50 palmos cuadrados, lindante, al frente, la calle Rius y Taulat, derecha, entrando, finca de que se segregó; izquierda, Vicente Feltre, y por el fondo, Agustín Sentenach Burgués.

Inscrita, actualmente, en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, a favor de don José Manuel López Fernández y doña Esther Arias Vigo, para su sociedad coyugal de gananciales, por el título de compra resultante de la inscripción séptima de la finca número 14.608, al folio 19 del tomo 3.033 del archivo, libro 253.

La finca está tasada en la suma de 26.932.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—La Secretaria.—563-16.

### BILBAO

#### Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario judicial de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 972/92, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Bilbaina de Vehículos y Maquinaria, Sociedad Anónima», calle Zamacola, número 80, bajo, Bilbao, Vizcaya, habiendo designado como Interventor judicial a don Juan Carlos Maeso de Quiñones.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1992.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—816-D.

### BILBAO

#### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Coniza, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Finca que se saca a subasta

Vivienda interior del piso primero de la casa número 3 de la calle Ajuriaguerra, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 199, libro 104 de Bilbao, folio 168, finca 3.354, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Tipo de subasta: Primera subasta, 27.825.000 pesetas; segunda subasta, 20.868.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—796-D.

### BILBAO

#### Edicto

Por Auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, de fecha 7 de enero de 1993, dictado en el expediente de quiebra voluntaria 907/1992, instado por la Procuradora doña Rosa Alday Mendizábal, en representación de «Caravanas del Cantábrico, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Caravanas del Cantábrico, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Ramón Arrue Lozano y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas per-

sonas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Francisco Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1993.—El Secretario.—802-D.

## CACERES

### Edicto

Don Antonio María González Florian, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: que en este Juzgado a mi cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Luis Sánchez Delgado, representado por el Procurador don Francisco Simón, contra don Antonio María y don Juan Carlos Morales y Márquez de Prado, en reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 44.220.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta: Día 10 de marzo de 1993.  
Segunda subasta: Día 14 de abril de 1993.  
Tercera subasta: Día 11 de mayo de 1993.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera, para la segunda el 75 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del remate.

Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien inmueble objeto de subasta

Rústica: En el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz), al sitio del Turcal, terreno de cabida 54 hectáreas 13 áreas 7 centiáreas. De dicha superficie 24 hectáreas 35 áreas 93 centiáreas, son de secano y de regadío, las restantes 29 hectáreas 77 áreas 54 centiáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer (Badajoz), al tomo 127, libro 32, folio 144, finca 248, inscripción novena.

Dado en Cáceres a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Florian.—La Secretaria.—801-D.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 26/1986, a instancia de doña Carmen Martínez Manzanera, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Martínez Manzanera, nacido en esta ciudad, el 8 de diciembre de 1907, por tanto de 85 años de edad, viudo, bracero, hijo de Francisco y Fernanda, quien en fecha 3 de junio de 1975 desapareció de su domicilio en esta ciudad, siendo visto por última vez en la mañana siguiente en la Puebla de don Fadrique, sin que con posterioridad se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de enero de 1993.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—747-E.

1.ª 2-2-1993

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón de la Plana, en los autos de juicio ejecutivo número 403/1991, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Branchadell Monferrer y doña María Dolores Granel Mor, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 1, primero, de esta ciudad, el próximo día 10 de marzo de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 6 de abril, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, celebrándose las tres subastas a las doce horas, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el que al final se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

### Bienes que se sacan a subasta pública

1. Vehículo, marca «Alfa Romeo», tipo turismo, modelo Alfa 75 2.0, matrícula CS-0766-S. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo B, puerta 2, en planta primera del edificio sito en Lucena del Cid, avenida Fernando de León, sin número; con una superficie útil de 74,27 metros cuadrados, distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, al tomo 206, libro 35, folio 135, finca 5.976, inscripción segunda.

Tasada en 900.000 pesetas.

3. Rústica, heredad en Lucena, partida Foyeta, con una superficie de 104 metros cuadrados, de cereal secano y monte bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Castellón), al tomo 237, libro 39, folio 12, finca 6.766, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

4. Urbana, campo de tierra secano sito en término de esta ciudad, partida «Marrada» o «Pinar», Cuadra Saboner, 74, de una superficie de 8 áreas 80 centiáreas, en el cual existe una casa maset compuesta de planta baja de 75 metros cuadrados, y una nave para almacén que ocupa 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 377, libro 377, folio 36, finca 35.421, inscripción segunda.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—269-3.

## DENIA

### Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia, en el expediente de suspensión de pagos número 450/1992, promovido por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de «Hotelería Dianense, Sociedad Anónima», dedicado a la promoción, mantenimiento y explotación de hoteles, restaurantes, bares, salas de fiestas, supermercados, líneas de autobuses y alquiler de vehículos, instalaciones deportivas y de recreo, tales como escuelas de equitación, tenis, náutica, etc., y actividades relacionadas con esta explotación y, en general, toda clase de complejos hoteleros, urbanísticos o turísticos y todas las actividades mercantiles, comerciales e industriales que en ellos se desarrollen o puedan desarrollarse, y con domicilio social en Denia, carretera de Les Marines, kilómetro 2, urbanización «El Retiro III», por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, dedicada a la actividad mercantil antes relatada, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Denia a 11 de enero de 1993.—El Juez.—La Secretaria sustituta.—819-D.



## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 270/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Antonio Magariño Hidalgo, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía de crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 13 de mayo de 1993, a las diez treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de junio de 1993, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de julio de 1993, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 23.400.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente:

Edificio o chalé procedente de la parcela de terreno en la hacienda de San Manuel, sita en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola, calle El Madroño, número 5, «Villa Rebeca», Torreblanca del Sol. Consta de planta baja y alta; distribuida la baja en vestíbulo, estancia-comedor, cocina y cuarto de baño y porche, con una superficie construida de 49 metros cuadrados, y el resto hasta la total superficie del solar donde está enclavada, que es de 382 metros 50 decímetros cuadrados, o sean 333 metros 50 decímetros cuadrados, están destinados a terrenos de desahogo y jardín, y de planta alta distribuida en tres dormitorios y aseo, con una superficie construida de 49 metros más 21 metros 75 decímetros cuadrados de terrazas; linda: Por el norte, con parcela perteneciente a doña

Aida Helen Svensson; por el sur, con el resto de la finca de que se segregó; por el este, con la carretera de la urbanización «Torreblanca», por la que tiene acceso esta finca, y por el oeste, con el arroyo de la Carga de Paja. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.339, libro 709 de Fuengirola, folio 65 vuelto, finca número 13.876-N, inscripción quinta.

Sirva el presente a efectos de notificación de las subastas en la finca hipotecada.

El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—733-D.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 94/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cruz García Valdecasas, contra doña María Santiago Torres, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 10 de marzo de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 6 de abril de 1993, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad con la condición establecida en el artículo 140, quinta, del actual Reglamento Hipotecario.

## Fincas objeto de la subasta

Piso o vivienda tipo A, en tercera planta del edificio «Fortuna», sito en calle Córdoba, número 37, de Fuengirola, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Finca urbana destinada a local comercial número 53, en primera planta del edificio «El Ancla», sito en calle Matías Sáenz de Tejada, de Fuengirola, valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca urbana destinada a local comercial número 54 en el edificio «El Ancla», sito en calle Matías Sáenz de Tejada, de Fuengirola, valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca urbana destinada a local comercial número 55 en el edificio «El Ancla», sito en calle Matías Sáenz de Tejada, de Fuengirola, valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca urbana destinada a local comercial número 59 en el edificio «El Ancla», sito en calle Matías Sáenz de Tejada, de Fuengirola, valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—791-D.

## FUENGIROLA

## Edicto

Por estar acordado en resolución de hoy, dictada en el Procedimiento Ley Hipotecaria que bajo el número 333/1992, se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jean Mc. Donnell, doña Elizabeth Mary Mc. Donnell, don Frederick Brendan Mc. Donnell y doña Nuala Mc. Donnell, la segunda subasta señalada, en estos autos, para el día 1 de marzo próximo, a las once treinta horas, se traslada al siguiente 2 de igual mes, a la misma hora.

Dado en Fuengirola a 12 de marzo de 1993.—La Secretaria.—721-D.

## GETXO

## Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Rosa María Urdiain Fernández y Juan José Ipiña López de Sanda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, oficina número 40, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha de la planta cuarta de la casa letra «E», que ocupa una superficie aproximada de 100,61 metros cuadrados.

Forma parte de la siguiente finca: Bloque sito en Algorta Anteglesia de Getxo, señalada hoy con el número 73 de la avenida de Basagoiti.

2. Porción lado norte del monte Arbolar y paraje Jaral, en el término de Gentil-Solo, parroquia de San Pedro de Murueta, en el calle de Orozco. Mide 59.317 metros cuadrados.

Dado en Getxo a 4 de enero de 1993.—El/la Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El/la Secretario.—1.056-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 846/1991, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 4 de marzo de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso) se celebrará el día 14 de abril de 1993, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso) se celebrará el día 13 de mayo de 1993, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Rústica. Tierra de secano, pago de Los Tomillares, término de Pinos Puente, con cabida de 13 áreas 17 centiáreas 49 decímetros cuadrados, que linda: Norte y oeste, resto de la finca de que procede, de don Francisco Solana Martín; sur y este, terrenos de excelentísimo Ayuntamiento de Pinos Puente. Tiene salida al camino de Caparacena a través del resto de la finca de que se segregó. Dentro de esta finca se han construido las siguientes naves: 1. Una

nave de una superficie construida de 120 metros cuadrados.

2. Y otra nave con superficie construida de 100 metros cuadrados. Finca registral número 10.843-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

2.ª Urbana. Casa número 50 de la calle Ancha de Pinos Puente, con 85 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, casa de doña María Belén, don José Manuel y doña Margarita Jiménez Sierra; izquierda, don Antonio Fernández Vera, y fondo, don Francisco Trujillo Martínez. Finca registral número 6.769-N.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—530-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 24 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 20 de enero de 1994 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 18 de febrero de 1994 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Urbana número 31. Local almacén número 1 en el nivel I del edificio Garajes-Montepino, en Almuñécar procedente de la denominada Las Palomas-Cerro Gordo, anejo de la Herradura, sector Levante. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local dos; izquierda, garaje, 68, 69 y 70; fondo, garaje 50 y pasillo común y frente, zona de acceso por donde tiene su entrada. Orientado al este. Finca número 28.382. Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.507.500 pesetas.

2.ª Urbana número 32. Local destinado a lavandería, número 2 en el nivel I del edificio Garajes-Montepino, en Almuñécar, procedente de la denominada Las Palomas-Cerro Gordo, anejo de la Herradura, sector Levante. Superficie construida: 100 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, fachada norte; izquierda, local número 1; fondo,

garaje 43, y pasillo común; y frente, zona de acceso por donde tiene su entrada. Orientado al este. Finca registral número 28.384.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.010.000 pesetas.

3.ª Urbana número 57. Zona deportiva destinada a pista de tenis del edificio Garajes-Montepino, en Almuñécar, procedente de la denominada Las Palomas-Cerro Gordo, anejo de la Herradura, sector Levante. Superficie: 800 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con resto de la parcela matriz, construida en el techo del nivel I. Finca registral número 28.434.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.507.500 pesetas.

Dado en Granada a 24 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—757-D.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Gracia Bustos Cruz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 400/1990, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Industrias Ribera Anicoba, Sociedad Anónima» (Alcoholes Huelva, Sociedad Anónima), en paradero desconocido, en reclamación de 78.802.811 pesetas, en el que se ha dictado la siguiente:

La Secretaria señora Bustos Cruz formula la siguiente propuesta de providencia.

Habiéndose celebrado tercera subasta en el presente procedimiento sobre la finca Monte Ensancha, en término municipal de Las Labores en Ciudad Real; dese traslado a la parte demandada por término de nueve días, para que pueda pagar a acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate. Y estando el demandado en paradero desconocido, notifíquese la presente por edicto a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y hágase entrega al Procurador actor para su cumplimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Huelva, a 20 de noviembre de 1992. Así lo propongo a su señoría Ilustrísima. Doy fe. Conforme.

Y para que sirva de notificación al demandado «Industrias Ribera Anicoba, Sociedad Anónima» (Alcoholes Huelva, Sociedad Anónima), y traslado por término de nueve días, expido la presente en Huelva a 20 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Gracia Bustos Cruz.—289-3.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Gracia Bustos Cruz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 316/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Peasqueras Taboada, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, y otros, en reclamación de 16.673.228 pesetas, en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Lancha, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central, Sociedad Anónima», debo mandar y mando seguir

adelante la ejecución de los bienes embargados a los demandados «Pesqueras Taboada, Sociedad Anónima», Eligio Taboada Rodríguez y Ana Medero López, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al acreedor de la suma de 11.730.228 pesetas por principal adeudado a la ejecutante como capital e intereses devengados por la referida póliza de préstamo, más el interés legal pactado desde la fecha de certificación del corredor de comercio y hasta que se hiciere efectivo pago del principal, condenado asimismo al dicho demandado al pago de las costas causadas y que se causen hasta su total y completa liquidación que se calculan en 5.600.000 pesetas.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de que dimana y notifíquese al demandado rebelde en la forma ordinaria de no solicitarse por la actora la notificación personal en el término de tercer día, haciéndose saber a las partes que contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Huelva, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada «Pesqueras Taboada, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, expido el presente en Huelva a 25 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Gracia Bustos Cruz.—294-3.

## IBIZA

### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 272/1992, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don José Ribas Riera, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 18 de marzo de 1993 y hora de las trece, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 15 de abril de 1993 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 13 de mayo de 1993 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo

acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

### Bienes embargados objeto de subasta

Finca 22.987, entidad registral 7, o sea apartamento de la planta piso primero, que es el situado al fondo del pasillo, puerta izquierda, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja, planta primera, planta segunda y ático, construido sobre una porción de la finca llamada «Blanca Dona», sita en la parroquia de San Jorge, parroquia de San José. Tiene una superficie de 57 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a terraza.

Valorada en 4.565.000 pesetas.

Finca 22.986, entidad registral número 6, apartamento en planta primera, señalado con el número 4, situado al fondo del pasillo, puerta derecha, sito en el mismo edificio descrito anteriormente. Tiene una superficie de 57 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 8 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Valorada en 4.930.000 pesetas.

Finca 22.933, entidad registral número 3, o sea apartamento en planta primera, señalado con el número 1, que es el primero a la derecha según se sube por la escalera, del mismo edificio citado anteriormente. Tiene una superficie de 38 metros

98 decímetros cuadrados, de los que 4 metros cuadrados corresponden a terraza.

Valorada en 3.315.000 pesetas.

Finca 22.922, entidad registral número 12, o sea apartamento en planta segunda, señalado con el número 10, que es el segundo a la derecha según se sube por la escalera, del mismo edificio citado anteriormente. Tiene una superficie de 48 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Finca 22.988, entidad registral número 8, o sea apartamento en planta primera, señalado con el número 6, que es el tercero a la izquierda según se sube por la escalera, del mismo edificio citado anteriormente. Tiene una superficie de 44 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a terraza.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca 22.982, entidad registral número 2, o sea local comercial en planta baja del edificio citado anteriormente. Tiene una superficie de 379 metros cuadrados.

Valorada en 31.450.000 pesetas.

Finca 722, entidad registral número 36, o sea plaza de aparcamiento, señalado con el número 32 de planta segunda de un edificio compuesto de siete plantas, sito en las calles Carlos V y Felipe II, de Ibiza. Tiene una superficie de 26 metros 5 decímetros cuadrados.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Ibiza.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—342-A.

## INCA

### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Contenur, Sociedad Anónima», contra «Limpiezas Urbanas de Mallorca, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de abril de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo camión, matrícula PM-0363-C. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-3764-H. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-2065-D. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-0982-AC. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-5373-N. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-2812-S. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-1613-V. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-4672-AF. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-4673-AF. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-4674-AF. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-5816-AF. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-7078-AH. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-3743-P. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-6083-AU. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-6054-T. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-0171-AC. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-5981-AN. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-3781-C. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-7571-F. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-9920-AU. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-8827-U. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula PM-4779-AV. Valorado en 5.300.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula V-6002-AM. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo camión, matrícula V-3035-AJ. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Inca.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—772-D.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 707/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Castro Cid y doña Salud Navarro Oller, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo 17 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 19 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de mayo, a las once

horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad total de la responsabilidad de cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca 51.032, del Registro de la Propiedad de Martos. Inscrita al tomo 1.742, libro 678, folio 23, inscripción segunda, responde por la cantidad total de 4.117.575 pesetas.

Finca 51.038, inscrita al tomo 1.740, libro 678, folio 29, inscripción segunda, responde por la cantidad total de 4.253.975 pesetas.

Finca 51.040, inscrita al tomo 1.740, libro 678, folio 31, inscripción segunda, responde por la cantidad total de 4.327.290 pesetas.

Finca 51.042, inscrita al tomo 1.740, libro 678, folio 33, inscripción segunda, responde por la cantidad total de 4.335.815 pesetas.

Finca 51.044, inscrita al tomo 1.740, libro 678, folio 35, inscripción segunda, responde por la cantidad total de 4.402.310 pesetas.

Finca 51.050, inscrita al tomo 1.740, libro 678, folio 41, inscripción segunda, responde por la cantidad total de 3.892.515 pesetas.

Finca 51.054, inscrita al tomo 1.740, libro 678, folio 45, inscripción segunda, responde por la cantidad total de 3.911.270 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—770-D.

JAEN

Edicto

Don Pio Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jurado Fernández, don Alfonso Jurado Borrego, don Pedro Jurado Borrego y «Pedro Jurado, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de marzo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 2 de abril de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 4 de mayo de 1993, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la que para cada una de las fincas se indica.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Ingreso en cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, por el actor.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial con sótano, sito en la planta baja y subsuelo del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle San Eufrasio, número 1, de Andújar. Se compone de una sola nave con escalera de bajada al sótano y este consta también de una sola nave destinada a almacén. De la superficie del solar ocupa el local comercial 496 metros 42 decímetros cuadrados y el sótano o almacén ocupa en el subsuelo 189 metros 3 decímetros cuadrados, disponiendo en total este local comercial en su sótano de una superficie de 685 metros 45 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 187 del libro 314 de Andújar, finca 16.234, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.677.500 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta segunda que es primera de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle San Eufrasio, número 1, de Andújar. Consta de una sola nave destinada a almacén y ocupa una extensión superficial de 317,13 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 190 del libro 314 de Andújar, finca 16.235, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.677.500 pesetas.

3. (Cuatro.) Piso o vivienda segundo izquierda, sito en la planta tercera que es segunda de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle San Eufrasio, número 1, de Andújar. Tiene una extensión superficial de 117,83 metros, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 196 del libro 314 de Andújar, finca número 16.237, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

4. (Cinco.) Piso o vivienda segunda derecha, sito en planta tercera que es segunda de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle San Eufrasio, número 1, de Andújar, con una extensión superficial de 138,20 metros cuadrados, constando inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 199 del libro 314 de Andújar, finca número 16.238, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

5. (Seis.) Piso o vivienda segundo trasero o posterior, sito en planta tercera que es segunda de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle de San Eufrasio, número 1, de Andújar, con una extensión superficial de 98,20 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, en el folio 202 del libro 314 de Andújar, finca número 15.239, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

6. Olivar, antes tierra calma, en el sitio de Arrojo del Salado, pago Campiña, del término de Marmolejo, con extensión superficial de 46 áreas 38

centiáreas 65 decímetros cuadrados, constando inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 59 del libro 132 de Marmolejo, finca 6.104, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 829.500 pesetas.

7. Estacar, en el pago campiña, sitio conocido por Pasada del Salado, de Arjonilla, y también Parrado, del término municipal de Marmolejo, con 72 plantas, en una extensión de 1 fanega 1 celemin y 1 cuartillo, equivalente a 62 áreas 44 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 232 del libro 135 de Marmolejo, finca 6.473, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 829.500 pesetas.

Se hace constar que los cinco primeros inmuebles pertenecen sólo en una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad a cada uno de los demandados don Alfonso y don Pedro María Jurado Borrego y el usufructo vitalicio a don Pedro Jurado Fernández y su esposa. En cuanto a las dos últimas fincas pertenecen a don Alfonso y don Pedro María Jurado Borrego una tercera parte indivisa de su pleno dominio a cada uno de ellos.

Dado en Jaén a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—730-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos con el número 1.113/1992, promovido por el Procurador señor Esteva Navarro, en nombre y representación de De Ruiter Seeds C. V., contra la Sociedad Agraria de Transformación número 6.979, La Botija, y el «Banco Central. Sociedad Anónima», sobre extravío de letra de cambio librada por la Entidad De Ruiter Seeds C. V. en fecha 16 de septiembre de 1991, y con fecha de vencimiento 1 de marzo de 1992, siendo el domicilio de pago el Banco Central, y el número de la cuenta 3.151/41, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—302-3.

## LEGANES

### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 968/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Vicente Espi Masía, representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don José Luis Zoya Madroño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, calle San Nicasio, número 31.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 15 de abril de 1993, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 17 de mayo de 1993 en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.500.000 pesetas en que ha sido tasado judicialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se sacan a la venta en pública subasta los derechos de propiedad que pudieran corresponder al demandado sobre la siguiente finca:

Urbana 3. Piso bajo, letra A, en planta primera de la casa, sin contar la de semisotano, en el parque residencial «Fuenlabrada 1», calle Honduras, 2. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Mide 89,50 metros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera, cuarto trastero derecho y patio izquierda; derecha, enterando, con vivienda A de la misma planta; izquierda, con casa número 24 de la urbanización; fondo, con resto de terrenos por donde se segregó el que ocupa la casa. Cuota, 5 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 291, folio 145, finca número 14.741.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés, a 30 de diciembre de 1992, para que con veinte días de antelación, hábiles, al fijado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—783-D.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en auto de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida y su partido con el número 268/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Intercom Import Export, Sociedad Anónima», don Antonio Madrid Pagan, don José Andrés Madrid Penetro, doña Natalia Boy Rodríguez y don Luis Sangiumenge Mas, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con ante-

rioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 20 de abril, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 25 de mayo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Ocho treintaiunavas partes indivisas, en que está dividida la Comunidad del Molino Viejo de Bossot. Inscrita al tomo 290, libro 34 de Bossot, folio 165, finca 1.195, Registro de la Propiedad de Viella.

Valoradas las ocho treintaiunavas partes indivisas en 80.645.161 pesetas.

Finca número 6. Parte de la denominada LUP, sita en Bossot; de extensión 278 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con finca 49, destinada a viales; a la derecha, entrando, con finca 7; a la izquierda, con finca 5, y al fondo, con finca 10. Inscrita al tomo 274 de Bossot, folio 219, finca 2.478, Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 4.593.600 pesetas.

Finca número 7. Parte de la denominada LUP, sita en Bossot; de extensión superficial 297 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con finca 49, destinada a viales; a la derecha, entrando, con finca 8; izquierda, con finca 6, y al fondo, con finca 9. Inscrita al tomo 274 de Bossot, folio 221, finca 2.479, Registro de la Propiedad de Viella. Valorada en 4.912.875 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de enero de 1993.—La Secretaria, Purificación Martín.—792-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Francisco Manuel Leal Bulnes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.666.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Monte al sitio de Anada Grande, parroquia de Vizoño, municipio de Abegondo; de superficie, 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.202, folio 146, libro 167 de Abegondo, finca 16.531.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—793-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo número 67/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Giménez Rama y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.800.000 pesetas, la finca registral número 33.562, y 5.300.000 pesetas, las fincas registrales números 33.588, 33.592, 33.596 y 33.602.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuada por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas que forman parte de un edificio sin número de gobierno, sito en la prolongación de la avenida de Juan Carlos I, de la villa de Aguilas:

1. Finca número 4. Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, señalado con la letra C-1, que tiene una superficie útil de 81 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.983, folio 89, finca número 33.562.

2. Finca número 17. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra E, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.983, folio 115, finca número 33.588, inscripción segunda.

3. Finca número 19. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.983, folio 119, finca número 33.592, inscripción segunda.

4. Finca número 21. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.983, folio 123, finca número 33.596.

5. Finca número 24. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra F, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.983, folio 129, finca número 33.602, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—799-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.281/1992, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Madrileña de Inversiones y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las once cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local número 3 de la planta baja, de la casa señalada con el número 7 de la calle Armanié. Ocupa una superficie, aproximada, de 139,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27, de Madrid, tomo 185, folio 127, finca número 19.112.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—794-D.

#### MADRID

##### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid, al número 964/1992, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Informática Nobel, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Conde de Peñalver, 45 de Madrid, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Zacarías Jiménez Asenjo, con fecha 19 de julio de 1985 y con el número 842 de su protocolo, bajo la denominación de «Academia Nobel, Sociedad Anónima», la cual cambió su denominación social por la de «Informática Nobel, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Joaquín Madero Valdeolmos, con fecha 29 de septiembre de 1988, con número 1.738 de

su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil, número 2 de Madrid, al tomo 782, general 740, sección tercera del libro de sociedades, folio 27, hoja número 66.960, código de identificación fiscal A/78069267, con un activo de 860.204.001 pesetas y un pasivo de 860.204.001 pesetas, y nombrado comisario y depositario respectivamente a don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle Acebo, 17 de Pozuelo de Alarcón, Madrid, y a doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio en la calle General Palanca, número 4, 4.º A de Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la Entidad quebrada, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario.—295-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 750/1992, instado por «Banco Exterior United Kingdom, Sociedad Anónima», contra John Kenyon Kirby y Carol Helen Kirby, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 76.697.867 pesetas de principal, 8.670.670 pesetas de intereses y 15.783.200 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a John Kenyon Kirby y Carol Helen Kirby, libre el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—750-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.202/1988, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Albitio Martínez Díez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Encarnación Montseny Tous, Isabel L. Cáceres Pérez y Jerónimo Gómez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Encarnación Montseny Tous, Isabel L. Cáceres Pérez, José Llauro López, Manuela Pérez Aranda, Jerónimo Gómez y María Folch Ras:

En Villaseca (Tarragona), urbanización «Formiga», calle 6.

Número 3. Piso número 2 en planta baja, de la escalera letra A. Tiene una superficie construida de 106 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 68 decímetros, se compone de comedor estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, y cocina con lavadero anexo. Linderos: Frente, rellano de escalera y patio de luces interior; derecha, entrando, piso bajo 3 de la escalera B; izquierda, Manuel Gutiérrez; y fondo, patio de luces posterior. Le

corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 7.224 diezmilésimas por 100. Inscrita al folio 54, finca registral número 31.711, inscripción primera.

Número 12. Piso número 2 en la primera planta alzada de la escalera letra B. Tiene una superficie construida de 88 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero anexo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y piso uno de la escalera derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, patio interior, caja de ascensor y piso 3 de la misma escalera; y fondo, piso dos de la escalera A y en parte patio interior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 2.602 diezmilésimas. Inscrito al folio 72, finca registral número 31.729, inscripción primera.

Número 20. Piso número 2 en la segunda planta alzada de la escalera letra B. Tiene una superficie construida de 88 metros 55 decímetros cuadrados, útil de 65 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero anexo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y piso uno de la escalera; derecha entrando, patio posterior de luces; izquierda, patio interior, caja de ascensor y piso tres de la misma escalera; y fondo, piso dos de la escalera A, y en parte patio interior de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 2.602 diezmilésimas. Inscrita al folio 88, finca registral número 31.745, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.628.324 pesetas, para la finca registral número 31.711; de 2.180.012 pesetas, para la finca registral número 31.729 y de 2.180.012 pesetas, para la finca registral número 31.745, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de marzo de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo

del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1993, a las diez cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—800-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.617/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la planta primera del edificio o cuerpo D, construcción número 2, en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situada en el término municipal de La Antigua, donde dicen El Cuchillote, situado por debajo de la carretera del Matorral, que une Puerto del Rosario con La Antigua; con una superficie construida de 50 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 187, finca registral número 5.849, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—261-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 122/1992, instado por Kairos Hipotecario, contra Ivonne Martínez Trives, se ha acordado notificar y requerir a Ivonne Martínez Trives, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca. La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.623.464 pesetas de principal y 910.593 pesetas, de intereses.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Ivonne Martínez Trives, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—304-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.672/1992, instado por «Astral, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Paloma Muelas García contra Victoriano Marcos Santos, María Carmen González Martín, se ha acordado notificar a acreedores presentes o futuros de 4 obligaciones hipotecarias emitidas el 9 de octubre de 1986, serie A de 1.000.000 de pesetas cada una.

Ante el Notario de Madrid don José Luis Figueroa Cerdán, número protocolo 1.735 y que causó la inscripción tercera, así como a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias que causó la inscripción cuarta en garantía de 10.000.000 de pesetas en número de 5 de 2.000.000 de pesetas, cada una emisión de fecha 4 de mayo

de 1990, ante el Notario de Madrid don Gonzalo Franco Vázquez, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todo ello respecto de la finca número 59.300, local comercial en la calle Arzobispo Morcillo, sin número, de Madrid y respecto de la finca número 45.985, hoy finca 10.564: Piso en la calle Pedroñeras, número 40, 1.ª-B de Madrid para notificar a los tenedores presentes o futuros de las 4 obligaciones hipotecarias que causó la inscripción tercera, arriba reseñada y a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias emitidas el 4 de mayo de 1990, por un importe de 8.000.000 de pesetas, ante el Notario de Madrid don Gonzalo Franco Vázquez.

La finca objeto de ejecución es la número 59.300 del Registro de la Propiedad número 32 de Madrid y la 10.564 del mismo Registro.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.000.000 de pesetas de principal y 3.840.000 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros arriba reseñados, libro el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—305-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de embargo preventivo, número 889/1992, promovido por «Redecam, SpA», contra «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de 87.473.150 pesetas, por capital, más otros 10.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, el embargo de bienes propiedad de la demandada «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, a saber: Certificaciones de obra pendientes de pago a favor de «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», se adeudan por las Compañías «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», «Cubiertas MZOV, Sociedad Anónima», «Asfaltos y Construcciones Eilsan, Sociedad Anónima», Coprosa, «Indeco, Sociedad Anónima», y Tuconsa. Los siguientes bienes inmuebles:

Finca registral número 11.597, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, y finca registral 31.575 del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca. Y los vehículos de su propiedad matriculados, M-2562-NS, M-2563-NS y M-2564-NS.

Y para que sirva de notificación a la Entidad «Internacional Madrid, Sociedad Anónima», del embargo trabado, se expide el presente.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Secretario.—298-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 12 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.620/1992, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Sedeño Fuentes y doña Mercedes Gómez Talavera, se ha acordado notificar a tenedores, presentes o futuros de 33 obligaciones hipotecarias.



de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Dalías, avenida de la Luz, número 60.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de 33 obligaciones hipotecarias y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—283-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 10 de diciembre de 1992, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 1.039/1992, de la Compañía Mercantil «Alonso libros, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Inmaculada Concepción número 11, se ha acordado admitir a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la citada entidad, y se ha decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrándose como Interventor Judicial único a la entidad acreedora Centro de Estudios Ramón Areces.

Y para general conocimiento de los acreedores, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—La Secretaria.—285-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 149/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña María Cristina Martínez Roldán, doña María Josefa Bahía Piñerua, «Chavica, Sociedad Anónima», doña Aurora Ontoria Ranero, don Federico Martínez Roldán y don Luis A. de Angel Sagarra, doña Rosa María Fernández Sánchez, se ha acordado notificar a «Chavica, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en urbanización Mocha Chica, Villanueva de la Cañada (Madrid).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 17.818.256 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Chavica», libro el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—287-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 110/1992, a instancia de la Entidad «Promociones Nimer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martín Fernández contra doña Josefa Llano González y sus herederos en división de comunidad de bienes, sin perjuicio para costas e intereses

y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a dichos demandados la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—Madrid a 30 de octubre de 1992.

Vistos los presentes autos de juicio menor cuantía número 110/1992, número por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero a instancia de don Antonio Martín Fernández Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Promociones Nimer, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Llano González y sus herederos o causahabientes con domicilio desconocido, en división de comunidad de bienes.

Fallo.—Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por don Antonio Martín Fernández Procurador de los Tribunales en nombre y representación de «Promociones Nimer, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Llano González y sus herederos o causahabientes debo declarar y declaro:

Primero.—Haber lugar la cesación de la comunidad de bienes existente sobre el edificio número 7 de la calle del Príncipe de esta capital, ordenando en su consecuencia, la extinción de esa comunidad.

Segundo.—Que se proceda con el bien del objeto de la comunidad, y de acuerdo con las disposiciones legales procedentes, a su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, en el caso de no quererla ninguno de los propietarios en el precio que se determine en ejecución de sentencia por Perito judicialmente designado, abonando a los demás copropietarios su parte correspondiente.

Tercero.—Que se condena a los demandados al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Puyol Montero; firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados Josefa Llano González y herederos o causahabientes de Josefa Llano González, cuyo domicilio actual se ignora y haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—288-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.733/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Jesús Manuel García Ruiz y María Vicenta Limón Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.594.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 18. Vivienda octava letra B, del edificio formado por las casas C-1, C-2, C-3, C-4 y C-5, construido en la parcela C, situada en el antiguo término municipal de Canillas, hoy Madrid, en el paraje Transjardín, que forma parte de la manzana 1, del Plan Parcial de Ordenación del Sector de Canillas, hoy calle Emigrantes, número 10. Está situada en la planta octava de la casa C-1, del edificio, dispone de una puerta de acceso, situada en el segundo lugar, por la izquierda, a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta.

Tiene una extensión superficial construida aproximada de 154,22 metros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y linda por la derecha, entrando, con el hueco de ascensores y la fachada este de la presente casa; por el fondo, con chimenea y la fachada norte de la presente casa; por la izquierda, con la fachada oeste de la presente casa, el hueco de chimenea y la vivienda letra A de la misma casa, el hueco de chimenea y la vivienda letra A de la misma casa y portal y por el frente, con la fachada sur de la presente casa, el rellano y hueco de escalera, el hueco de ascensor y la vivienda letra A de la misma planta y portal. Consta esta vivienda

de vestíbulo, estar, comedor, dos distribuciones cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con tendedero. Está dotada además esta vivienda de una terraza situada en la fachada norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 99, del tomo 1.532 del archivo, libro 155 de Canillas, sección tercera, finca número 448, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—813-D.

## MADRID

### Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Dupla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Atentamente saluda y participa: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 494/1992, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra «Internacional Coins, Sociedad Anónima» y don Guillermo Cuadrado Torres, sobre reclamación de cantidad, cuantía: 35.807.654 pesetas, habiendo resultado negativa la diligencia de embargo practicada, e infructuosas las gestiones para localizar a la demandada «Internacional Coins, Sociedad Anónima», por lo que, en el día de la fecha he dictado providencia del tenor literal siguiente:

«... a tenor del artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 1.460 de la misma Ley, procédase al embargo de los bienes de «Internacional Coins, Sociedad Anónima», sin previo requerimiento de pago, citándole de remate por medio de edictos, y concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, cuyos edictos se entregarán al Procurador señor Celso Marcos Fortín para que cuide de su inserción, publicándose en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado».

### Relación de bienes a embargar

Piso sito en Madrid, calle Velázquez, número 30, 4.ª izquierda, que es la finca registral número 58.139 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Existencias e instalaciones sitios en dicha finca, ...».

Y para que sirva y conste para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Aurelio Herminio Vila Dupla.—La Secretaría.—817-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.185/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Martínez González y quince más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.759.600 pesetas las fincas 6.985, 7.010, 7.018 y 5.511.400 pesetas las fincas 7.000, 7.016 y 7.003.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las doce

treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Miguel Echegaray, 2, en Humanes (Madrid): Finca 6.985, 1.º, 2, Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 1.744, libro 78 de Humanes. Finca 7.000, 5.º, 1, mismos Registro, tomo y libro. Finca 7.010, 7.º, 3, mismos Registro, tomo y libro. Finca 7.018, 9.º, 3, mismos Registro, tomo y libro. Finca 7.016, 9.º, 1, mismos Registro, tomo y libro. Finca 7.003, 5.º, 4, mismos Registro, tomo y libro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—1.007-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.871/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña María Teresa Capilla Caballé y doña María Pilar Capilla Caballé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 17 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 23 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002871/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de ese edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Sita en Amposta (Tarragona), calle Roig y Treig, número 35. Ocupa una superficie de 62,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.409, libro 332, folio 3, finca registral número 13, inscripción 13.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—807-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.218/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Victoria Huerta Murillo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.411.653 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Las Rozas (Madrid), urbanización «Monte Lomas», II fase, chalé número 105.

Finca número 5. Vivienda señalada con el número 105 del conjunto denominado Monte Lomas IV, construido en la parcela J-2-B-3 del polígono 4-A del Plan Parcial de Ordenación Urbana Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Tiene una superficie de 462 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en la planta 85 metros 87 decímetros cuadrados, y el resto se destina a zona ajardinada y accesos. La vivienda se compone de garaje de 32 metros 72 decímetros cuadrados construidos y 30 metros cuadrados útiles; trastero de 16 metros 69 decímetros cuadrados construidos y 13 metros 48 decímetros cuadrados útiles; zona de vivienda en planta baja, de 47 metros 2 decímetros cuadrados construidos; zona de vivienda en planta alta de 58 metros 31 decímetros cuadrados construidos; y un torreón de 6 metros 27 decímetros cuadrados construidos. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en diversas dependencias y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle A; derecha, entrando, vivienda número 106; izquierda, calle 5 del conjunto y fondo, vivienda número 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, Ayuntamiento de las Rozas, al tomo 2.295, libro 302, folio 172, finca 17.631, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—805-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.161/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Inmobiliarias Anber, Sociedad Anónima», y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20

de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.228.000 pesetas, la número 33.179. 15.836.000 pesetas, la número 33.181. 11.817.000 pesetas, la número 33.183. 15.106.000 pesetas, la número 33.184. 12.548.000 pesetas, la número 33.189. 8.893.000 pesetas, la número 33.192. 9.015.000 pesetas, la número 33.193.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Calle Sepulveda, con vuelta a calle Coca, 10, portal A, 2.º 4 y 2.º 6, portal B, 2.º 2, 2.º 3 y 2.º 8, portal C, 2.º 2 y 2.º 3, en Segovia. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.405, libro 603, fincas número 33.179, 33.181, 33.183, 33.184, 33.189, 33.192 y 33.193, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—809-D.

## MADRID

## Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 764/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ortega Soriano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas, el primer lote, y 1.200.000 pesetas, el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda; depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda en planta novena, puerta 3, del edificio situado en la calle Felipe Solano Antelo, número 6-A, de Guadalajara. Superficie útil de 87,67 metros cuadrados, con una cuota de participación en el conjunto de 0,0029 por 100, y en el edificio de una cuarentava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.407, libro 44, folio 156, finca número 4.389 (antes 24.645).

Segundo lote.—Local número 1/11, del conjunto arquitectónico que comprenden los edificios números 6, 8 y 10 de la calle Felipe Solano Antelo, de Guadalajara. Aparcamiento en la zona A, señalado con el número 11. Superficie, aproximada, de 14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.314, libro 110, de la sección primera de Guadalajara. Finca número 30.327.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1993.—812-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 848/1991, instado por «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima», contra «Fomento Editorial, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Fomento Editorial, Sociedad Anónima», para que, dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.500.000 pesetas de principal, y 954.140 pesetas de intereses, además de las costas y gastos que se produzcan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Fomento Editorial, Sociedad Anónima» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—745-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 40/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lucio Gonzalo Salso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.417.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el reguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes, calle Ramón y Cajal, número 13, 2-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 831, libro 69, finca registral 6.282.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.259-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 736/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra doña María de los Angeles Laguna Helguera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.103.461 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alar del Rey, portal 4, piso 1.º-A. De una superficie de 83,52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Madrid, al tomo 317, libro 252, folio 82, finca 18.333.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—810-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 629/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Olvi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en

pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 11.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000629/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo F, dúplex, de la portería cuarta, situado en la planta baja y primera del edificio correspondiente a la fase segunda de las cuatro

que integran el complejo residencial, denominado «Les Rotes de San Chuchin», en término de Altea, polígono D1, zona 4 de avenida de Alcoy y avenida de Benidorm. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarria, al tomo 735, del archivo, folio 57, libro 151 de Altea, finca registral 20.419, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—781-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.276/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Angel Dopazo Paniagua y doña Esmeralda Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Cuzco, número 2, piso 3.º-D. De una superficie de 89,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, al tomo 1.087, libro 31, folios 134 a 157, finca 5.043.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—808-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00709/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Luis Díaz Cano y doña Mercedes Varela Santamaría, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de marzo de 1993, a las nueve y cuarenta horas. Tipo de licitación 6.284.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 4.713.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado; número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000709/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración (a la misma hora) para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en urbanización Monte Abajo, vivienda 15 en las Rozas (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de las Rozas, al tomo 2.245, libro 262, folio 166, finca registrál 14.675, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—815-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Resorte Publicitario, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 306/1990, se ha acordado citar a todos los acreedores de la misma a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar el día 19 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, de Madrid, citándose igualmente por medio del presente a la quebrada «Resorte Publicitario, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada «Resorte Publicitario, Sociedad Anónima», así como a la quebrada, a los fines expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—896-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 744/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra COYSA, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 271.399 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Badajoz, Pardaleras, bloque 4, comercial «Pasaje». Ocupa una superficie útil de 124 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al libro 417, folio 61, finca número 24.629, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—525-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.140/1991, ag., a instancia de la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Tele Centro, Sociedad Anónima», y Housang Pakravan Pakravan, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado «Tele Centro, Sociedad Anónima», y Housang Pakravan Pakravan, los cuales han sido tasados en la cantidad de 100.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 100.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2.536/0000/17 1140-AG/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—527-3.

#### MAHON

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en el expediente número 553/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Perelló, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle L, números 8, A, y 8, B, Poima, y dedicada a construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Juan Andreu Mascaró, don Mateo Vives Pons y a la acreedora La Caixa de la calle San Esteban, con un Activo de 219.819.562 pesetas y un Pasivo de 219.819.562 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mahón a 30 de octubre de 1992.—El Secretario.—296-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 33/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inversiones y Cobros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Rafael Márquez Ruigómez y doña María del Carmen Iribarnegaray Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de abril y hora de las once y treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo y hora de las once y treinta, para la segunda, y el próximo día 9 de junio y hora de las once y treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de Procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa tipo chalet, en la urbanización Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término municipal de Málaga, con acceso por calle Chumbera número 3, antes 5, de dicha urbanización. Consta de planta baja con garaje, almacén y otros servicios con superficie útil de 50 metros cuadrados; planta primera con salón principal y apartamento para servicio con salón-comedor, cocina, servicio y dos dormitorios y superficie útil de 300 metros cuadrados, y planta alta con vestíbulo, salón-comedor, despacho, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otros servicios y superficie útil de 300 metros cuadrados. La superficie útil total es de 650 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a zona ajardinada.

La parcela es la número 170 de la primera fase de la urbanización citada, y mide una superficie de 1.085 metros y 86 decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 724, folio 155, finca número 19.478.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta, en la suma de 28.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—El Secretario judicial.—803-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 209/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don José Luis Larios Morales y doña Sandra Larios, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que dirán y término de veinte días cada una de

ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 13 de mayo de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de junio de 1993, a las once horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0.20992 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela de terreno procedente del sector C-1 de la supermanzana H de la urbanización Nueva Andalucía, del término municipal de esta ciudad de Marbella, denominado hoy El Naranjal, primera fase. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con zona común, y mediante ésta, con plaza de la Taberna; derecha, con las parcelas 11 y 11-B; izquierda, con parcela 9, y fondo, con la parcela 111 del sector C-1, supermanzana H. Ocupa una extensión superficial de 99 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la vivienda número 10, con una superficie construida en planta baja de 36 metros cuadrados y en planta alta 44 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.314, libro 303 del Ayuntamiento de Marbella, folio 98 vuelto, finca 25.093.

Tipo de tasación para la subasta: 10.160.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—797-D.

#### MARTOS

##### Edicto

Doña Rosario Flores Arias, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Martos (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de impugnación de acuerdos sociales de Sociedades Anónimas, bajo el número 72/1987, a instancia de don Abraham Calderón Sáez, contra «Aplicaciones Alimentarias, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los

que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente: Propiedad del actor don Abraham Calderón Sáez, sobre el derecho que le corresponde sobre la finca:

Parcela de terreno, situada en el polígono industrial (antes sitio Cañada de la Fuente de Martos), superficie de 29 áreas 34 centiáreas 95 decímetros, que linda, al norte, con propiedad de «Aplicaciones Alimentarias, Sociedad Anónima»; sur, don Antonio Rubio y de «Cementos Pretensados, Sociedad Anónima»; este, don Antonio Mena Tejero, y oeste, con la carretera interior del polígono. Como valor de dicha finca se situaría en 6.380.000 de pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 6.380.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 2 de abril de 1993 para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones a las anteriores.

Dado en Martos a 14 de enero de 1993.—La Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario judicial.—1.241-D.

#### MIRANDA DE EBRO

##### Edicto

Doña Begoña Ocasar Sanz, Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Burgos, con domicilio social en Burgos, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Transmet, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de hipoteca y que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 6 de abril de 1993, y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de mayo de 1993, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto, el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas el precio de la subasta. Si hubiere lugar a la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Parcela de terreno urbano, sito en el término municipal de Miranda de Ebro, que afronta a la proyectada calle Ronda del Ferrocarril. Tiene una superficie, aproximada, de 102 metros 88 decímetros cuadrados, y presenta forma rectangular. Linda: Norte, en línea de 4 metros, con terreno municipal; sur, en línea de 2 metros 90 centímetros con terreno municipal; este, en línea de 28 metros, con terrenos dedicados a calle Ronda del Ferrocarril, y oeste, en línea de 28 metros 40 centímetros, con edificio, número 17, de la calle La Merced y calle.

Inscrita al tomo 1.267, libro 354, folio 27, finca 36.517, inscripción primera, y pendiente de inscripción a nombre de la Entidad hipotecante.

2. Parcela de terreno urbano, sito en el término municipal de Miranda de Ebro, que afronta a la proyectada calle Ronda del Ferrocarril. Tiene una superficie, aproximada, de 118 metros y 8 centímetros cuadrados, y presenta forma de polígono irregular. Linda: Norte, en línea de 4 metros con terreno municipal; sur, en línea de 4 metros, con terreno municipal; este, en línea de 30 metros 8 decímetros, con terreno destinado a calle Ronda del Ferrocarril, y oeste, en línea de 29 metros 50 centímetros, con edificio número 15 de la calle La Merced, y con edificio número 45 de la calle Leopoldo Lewin. Inscrita al tomo 1.267, libro 354, folio 28, finca 36.519, inscripción primera, y pendiente de inscripción a nombre de la Entidad hipotecante.

3. Parcela de terreno urbano, sito en el término municipal de Miranda de Ebro, que afronta a la proyectada calle Ronda del Ferrocarril. Tiene una superficie, aproximada, de 213 metros 60 decímetros cuadrados, y presentar forma rectangular. Linda: Norte, en línea de 3 metros, con terreno municipal; sur, en línea de 3 metros, con terreno municipal; este, en línea de 70 metros 40 centímetros, con terreno destinado a calle Ronda del Ferrocarril, y oeste, en línea de 72 metros, con edificios números 33, 35, 37, 39, 41 y 43, de la calle Leopoldo Lewin. Inscrita al tomo 1.267, libro 354, folio 29, finca 36.521, inscripción primera, y pendiente de inscripción a nombre de la Entidad hipotecante.

Todas las fincas las adquirió por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Garay Cuadros, el día 2 de diciembre de 1988. Libre de cargas.



Valoradas, a efectos de subasta, la primera, en 14.400.000 pesetas. La segunda, en 14.400.000 pesetas, y la tercera, en 21.600.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 11 de diciembre de 1992.—La Juez, sustituida, Begoña Ocasar Sanz.—El Secretario.—1.260-D.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 295/1990-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Promisa», don Bienvenido Caballero y doña Ana Cascales Molina, sobre reclamación de 3.121.606 pesetas por principal, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 2 de marzo de 1993; en segunda subasta, el día 1 de abril de 1993, y en tercera subasta, el día 4 de mayo de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso primero número 2-D-0110, del centro asistencial del edificio «Euromanga», segunda fase, sito en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier, está destinado a aparcamiento y tiene una superficie de 28,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier con el número 10.248-N, y valorado a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Piso tercero izquierda, desde el descansillo de la escalera 6, situado en la tercera planta del edificio de Alicante, calle Pintor Aparicio, número 16. Con una superficie construida de 142,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, y valorado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

3. Garaje situado en la planta sótano del edificio en Alicante, calle Pintor Aparicio, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, número 18.560, y valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Garaje situado en la planta de sótano del edificio en Alicante, calle Pintor Aparicio, número 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2 con el número 18.570, y valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—528-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 363/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Ramón Mulá Rodríguez y doña Trinidad Cabrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de abril; por segunda, el día 10 de mayo, y por tercera, el día 14 de junio, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

### Finca que se subasta

Local comercial en planta baja, situado al lado izquierdo del edificio mirando desde la calle de su situación, de la casa número 3 de la calle de Luis Barcala, de la ciudad de Orihuela, sin distribución interior y con un aseo. Tiene una superficie útil de 100 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por

la derecha, entrando, con el local número 2 y cuartos de contadores de la escalera; izquierda, con edificio de la mercantil «Provisa»; fondo, casa de Joaquín Caselles Oltra, y frente, la calle de su situación, a donde saca puerta de entrada. Inscrición: Al tomo 1.107, libro 855, folio 4, finca número 72.572.

Valorada a efectos de subasta en 15.520.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—804-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.217/1991, juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ramis d'Ayreflor, contra don Jaime Seguí Torrandel y doña Francisca Payeras Crespi, en reclamación de 16.578.532 pesetas de principal, más 2.300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de abril de 1993, a las once horas, y por el tipo de tasación, que es el que se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 27 de mayo de 1993, a las once horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000017 121791, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 1 de orden. Local comercial situado en la planta baja, sin número señalado, de la avenida de la Playa de la urbanización «Mar y Estany» (sector VI, polígono 4-A), en el puerto de Alcudia. Tiene una superficie construida de 92 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo siempre como frente la avenida de la Playa: Al frente, con el anejo A de este departamento, que luego se describirá, cuarto de contadores y caja de escalera; derecha, entrando, con porche común, zaguán, caja de escalera y, mediante el pasillo privativo de acceso al jardín, con paso peatonal; izquierda, mediante pasillo privativo de acceso al jardín, con propiedad de doña Francisca Aleñar, y al fondo, con anejo B de este departamento, que luego se describirá; parte inferior, con subsuelo; parte superior, departamento número 2. Anejo A. Al departamento número 1 de orden le corresponde como anejo privativo una zona delantera destinada a terraza, de unos 60 metros cuadrados. Anejo B. Al mismo departamento número 1 de orden le corresponde como anejo privativo una zona posterior destinada a jardín, de unos 180 metros cuadrados.

Inscripción: La finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 3.315 del Archivo, libro 339 del Ayuntamiento de Alcudia (folio 33, finca número 16.971), digo, folio 30, finca 16.970.

Urbana. Departamento número 2 de orden. Vivienda de la planta alta del edificio sin número señalado, situado en la avenida de la Playa, en la urbanización «Mar y Estany» (sector VI, polígono 4-A), en el puerto de Alcudia, del término municipal de Alcudia. Es la única vivienda existente en esta planta primera. Tiene una superficie construida de 100 metros 30 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir 8 metros cuadrados de terraza delantera. Linda, teniendo como frente la avenida de la Playa: Frente, con vuelo del anejo A, privativo del departamento número 1 de orden, y caja de escalera; derecha, con vuelo del pasillo privativo del departamento número 1 de orden y caja de escalera; izquierda, con vuelo del pasillo privativo número 1 de orden, y, fondo, vuelo del anejo B, privativo del departamento número 1 de orden, y caja de escalera; parte inferior, departamento número 1 de orden, zaguán y porche; parte superior, departamento números 3 y 4 de orden, y,rellano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.315 del Archivo, libro 339 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 33, finca número 16.971.

Urbana. Departamento número 3 de orden. Vivienda de la segunda planta, letra A o derecha, del edificio sin número señalado, situado en la avenida de la Playa, en la urbanización «Mar y Estany» (polígono VI, sector 4-A), en el puerto de Alcudia, del término municipal de Alcudia. Es el que queda más al fondo de las dos viviendas situadas en esta planta. Tiene una superficie construida de 49 metros 46 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda, teniendo siempre como frente la avenida de la Playa: Frente, con departamento número 4 de orden, rellano y caja de escalera; derecha, caja de escalera y vuelo del pasillo privativo número 1 de orden; izquierda, vuelo del pasillo privativo del departamento número 1 de orden; y al fondo, vuelo del anejo B, privativo del departamento número 1 de orden; parte inferior, con departamento número 2 de orden; parte superior, con terraza común, torre y tejado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.315 del Archivo, libro 339 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 35, finca número 16.972.

Urbana. Departamento número 4 de orden. Vivienda de la segunda planta, letra B o izquierda, del edificio sin número señalado, situado en la avenida de la Playa, urbanización «Mar y Estany» del término de Alcudia, puerto de Alcudia. Es la que da más al frente de las dos viviendas situadas en esta planta. Tiene una superficie construida de

49,465 metros cuadrados. Linda, teniendo como frente la avenida de la Playa: Frente, vuelo del anejo A, privativo del departamento número 1; derecha, vuelo del pasillo privativo del mismo departamento 1 de orden, rellano y departamento número 3 de orden; izquierda, vuelo del pasillo privativo del departamento número 1 de orden; fondo, con departamento número 3 de orden, rellano y escalera; parte inferior, departamento número 2 de orden, y parte superior, con terrado común, torre y tejado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Inca, tomo 3.315, libro 339 de Alcudia, folio 37, finca número 16.973.

#### Tasación de las fincas subastadas

Finca número 16.970, tasada en 14.160.000 pesetas.
Finca número 16.671, tasada en 7.228.000 pesetas.
Finca número 16.972, tasada en 2.946.000 pesetas.
Finca número 16.973, tasada en 3.758.950 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—294-A.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 743/1992-2 y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre), Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra don Daniel Aldeguer Palou, en reclamación de 121.322.943 pesetas, de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Finca registral número 28.170. Número 32 de orden.—Parte determinada comprensiva de la parte del edificio frontal, destinada a apartamentos turísticos y de la integridad del cuerpo posterior, de igual destino, todo lo cual constituye una sola unidad de explotación. Comprende, en el bloque frontal, la totalidad de las plantas de pisos, primero, segundo y tercero, o altas, primera, segunda y tercera más las dos siguientes dependencias de la planta baja: Una de, aproximadamente, 25 metros cuadrados, situada en el bloque C, destinada a vestíbulo, con escalera y ascensor. Lindante: por sur, con galería; por fondo, con terreno de la propia finca; derecha, local C-7 y dicho contraterreno, y por la izquierda, local C-6 y contraterreno. Y otra dependencia destinada a vestíbulo, recepción, con aseos y centralización telefónica de 88 metros cuadrados. Lindante: por frente, con galería; por la derecha, entrando, local E-2; por la izquierda, local D, y por el fondo, contraterreno de la propia finca. En planta alta, primera, mide 945,40 metros cuadrados, más 41,02 metros cuadrados en terrazas cubiertas, y comprende 23 apartamentos, un local bar, escaleras, ascensores, pasillos, y se desarrolla en los cuerpos A (con local de bar y cuatro apartamentos); el B, con cinco apartamentos; el C, con siete apartamentos, escalera y ascensor, y E, con siete apartamentos, escalera y ascensor. Las plantas altas, segunda y tercera, únicamente se desarrollan en los cuerpos C y D, con una superficie total edificada de 589,40 metros cuadrados, más 41,02 metros cuadrados en terraza cubierta, y cada bloque consta de escalera, hueco de ascensor, pasillo y siete apartamentos, identificados de este a oeste. En plantas altas, y en el bloque que nos ocupa, mirando desde la calle Ramón de Moncada, sus límites son: Bloque A, frente, vuelo de terraza; izquierda, descubierta de

paso; fondo, vacío de galería; derecha, terraza solarium. Bloque B, frente, vuelo de terraza de los bajos; derecha, descubierta de paso; fondo, vacío de galería; izquierda, terraza solarium. Bloque C, frente, vuelo de galería; derecha, terraza solarium; fondo e izquierda, parte no identificada. Bloque E, frente, vuelo de galería; fondo, terraza de servicio; derecha, vuelo de paso; izquierda, terraza solarium. Son elementos privativos las dos escaleras y sus ascensores, pasos y corredores de las plantas altas, grupo de presión, instalación eléctrica, telefónica y contra incendios, tanque de propano, algibe, piscinas, depuradoras. Le es inherente el uso exclusivo de la cubierta no edificada de la planta baja, destinada a terraza. El cuerpo posterior consta de las siguientes plantas: A1 y A2, de 301,25 metros cuadrados cada una, integradas por ocho apartamentos cada una de ellas; A3, de 529,82 metros cuadrados, integrada por 12 apartamentos más corredor, escalera y ascensor; B1, prevista para aparcamientos, escalera y ascensor, de unos 186 metros cuadrados; B2 y B3, destinadas a apartamentos, escalera, ascensor y pasillo, con superficie edificada de 315,90 metros cuadrados, en la B2, y de 314,10 metros cuadrados, en la B3, cada una de ellas con ocho apartamentos.

Limita este bloque posterior, por norte, sur, este y oeste, con parte de solar no edificado, de su uso exclusivo destinado a accesos, jardín y zona de esparcimiento. Le es, además, inherente el uso exclusivo de la totalidad del polígono posterior, de unos 2.130 metros cuadrados. La unión entre las partes frontal y posterior se verifica mediante pasarela desde la planta tercera. El ingreso se verifica por la calle Ramón Moncada. Forma parte de un complejo urbanístico, denominado «Sun Beach», sito en la urbanización «Ses Rotes Velles», en término de Calviá, calles letras B y A, y Ramón de Moncada. Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 174, del tomo 1.986, del archivo, libro 576 del Ayuntamiento de Calviá, finca 28.170, duplicado.

Valorada en la suma de 450.892.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el próximo día 15 de abril de 1993 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de junio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 450.892.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180743/1992-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero, en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Daniel Aldeguer Palou, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—354-A.

## REDONDELA

### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219 de 1992, tramitado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Domingo Pérez Docampo y su esposa, doña María del Carmen Souto Sousa, mayores de edad y vecinos de Redondela, con domicilio en transversal Padre Crespo, bloque E-1.º derecha, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo da Xunqueira, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de marzo de 1993, a las once horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de abril de 1993, a las once horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 4 de mayo de 1993, a las once horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 5.385.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 36. Piso 1.º, derecha, del bloque E, del edificio sito en la calle transversal a la del Padre Crespo, de Redondela. Tiene una superficie de 104 metros útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 335, libro 138, folio 184, finca 17.977.

Dado en Redondela a 18 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—774-D.

## REUS

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus, en el expediente de suspensión de pagos número 143/1990, promovido por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, en representación de «Agricultura, Sociedad Anónima», con domicilio en Reus, Arrabal de Sant Pere, número 31 se hace público que por Auto de fecha de 3 de diciembre de 1991, se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Propuesta de auto. En Reus a 3 de diciembre de 1991.

### Antecedentes de hecho

Primero.—Por providencia de fecha 10 de abril de 1990 se admitió a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Agricultura, Sociedad Anónima», y por Auto de fecha 15 de noviembre del mismo año, fue declarado en estado de suspensión de pago y en situación de insolvencia definitiva concediendo al deudor un plazo de quince días a fin de que consignara o afanzara la cantidad de 210.725.978 pesetas, de diferencia entre el pasivo y el activo, a tenor de lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, ofreciéndose dentro de dicho plazo el afianzamiento a los efectos de evitar la situación de insolvencia definitiva, mediante escritura original de constitución unilateral de hipoteca de fecha 10 de abril de 1990, y tras la ratificación del afianzamiento prestado, se dictó auto de fecha 21 de diciembre del mismo año considerando a la Entidad Mercantil «Agricultura, Sociedad Anónima» en situación de insolvencia provisional y convocando a los acreedores a Junta general conforme a los requisitos del artículo 10 de la Ley de Suspensión Pagos.

Segundo.—Que en fecha 27 de febrero de 1991 se celebró primera Junta general de acreedores con la concurrencia de los tres quintos del total del pasivo, estando presentes 76 acreedores y quedando válidamente constituida, y expuesto el convenio a votación votaron a favor 72 acreedores y no superando el quórum exigido por la Ley de las tres cuartas partes del total pasivo se obtuvo un resultado no favorable al convenio, convocándose a los acreedores a nueva Junta por propuesta de providencia de fecha 22 de marzo de 1991 y que se celebró el día 22 de octubre del mismo año, declarándose válidamente constituida habida cuenta de que los créditos concurrentes y representados sumaron las tres quintas partes del pasivo, y abierta la discusión sobre la nueva propuesta de convenio, que literalmente dice:

Convenio que se propone de conformidad con el apartado cuarto del artículo segundo de la Ley de 26 de Julio de 1992, en el expediente de suspensión de pagos instado por Mercantil «Agricultura, Sociedad Anónima», en el Juzgado número 5 de los de Primera Instancia de Reus, con número 143-90.

### I

El convenio que se propone lo es de pago, y con duración de hasta diez años, consecuente con lo anterior su regulación vendrá determinada por las mayorías que en orden de constitución de la Junta y aprobación del convenio que se contienen en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos.

### II

La suspensión iniciará al pago de sus créditos dentro del tercer año de la firmeza del convenio estimándose adquirida tras la correspondiente publicidad del mismo de conformidad con el artículo 19 de la Ley.

## III

Sólo se considerarán como cantidades adeudadas a los acreedores, aquellos importes que hubieran sido reconocidos en la relación definitiva de acreedores que determina el artículo 12.

## IV

Los porcentajes de liquidación de los créditos anteriormente reconocidos, serán los siguientes:

- Primer año: 0 por 100.
- Segundo año: 0 por 100.
- Tercer año: 7 por 100.
- Cuarto año: 10 por 100.
- Quinto año: 10 por 100.
- Sexto año: 10 por 100.
- Séptimo año: 13 por 100.
- Octavo año: 15 por 100.
- Noveno año: 15 por 100.
- Décimo año: 20 por 100.

Los créditos reconocidos no devengarán interés alguno.

## V

La suspensión podrá aplazar o fraccionar los importes resultantes de los porcentajes señalados en el apartado anterior, si bien en cualquier caso se pacta expresamente que no podrán exceder a un año, y que su importe no podrá rebasar el 50 por 100 de la cantidad a satisfacer en la anualidad en la que ejerza esta opción. Los aplazamientos devengarán en favor de los acreedores por aquellos importes no percibidos dentro del término del apartado IV, un interés del 10 por 100 anual, y le será comunicada esta opción con un mínimo de dos meses de antelación a la fecha prevista para el cumplimiento de la obligación inicialmente convenida.

Se nombrará en la misma Junta para la aprobación del convenio una comisión seguidora compuesta por un máximo de tres acreedores que cuidarán de remitir al resto de acreedores puntualmente las cantidades que la suspensión vaya entregando en cumplimiento del convenio, y de notificarles los posibles aplazamientos y fraccionamientos interesados por la suspensión. Esta comisión para el improbable caso de incumplimiento total o parcial del convenio asumirá sin más las funciones de liquidadora, obligándose desde este momento la suspensión a otorgar en su favor para dicho supuesto de incumplimiento de poderes generales sobre la totalidad de los bienes del activo resultante del dictamen de la intervención judicial.

La comisión en orden a la cualidad de los tres miembros a designar, deberá componerse por un acreedor del grupo bancario, un segundo del primer tercio de los acreedores comunes y un tercero del tercer tercio correspondientes al mismo grupo creditor.

## VI

El incumplimiento del convenio se acreditará por la comisión seguidora mediante requerimiento fehaciente de pago a la suspensión de aquellos importes incumplidos a la fecha.

El Letrado de la suspensión manifestó estar de acuerdo con el convenio con las siguientes modificaciones. Que en la cláusula III debía añadirse, «y aquellas otras que a juicio de la suspensión o a juicio de la comisión de acreedores se estimen ajustadas y soliciten aumento de crédito», y asimismo, «que la comisión de seguimiento continúe con su actual composición, salvo el Banco de Sabadell», y sometida a votación la nueva propuesta de convenio con las modificaciones anteriores, votaron a favor más de las dos terceras partes del total pasivo proclamándose el resultado favorable al mismo concediéndose el plazo de ocho días a tenor de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Tercero.— Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al convenio y modificaciones.

## Fundamento jurídico

Unico.—De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos vigente, habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley, sin haberse formulado oposición, procede aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por el.

## Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de fecha 22 de octubre del presente año, celebrado entre la suspensa "Agríplan, Sociedad Anónima", y sus acreedores con las modificaciones al mismo, tal y como se recoge en el hecho segundo de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos jueces, y librando mandamientos por duplicado a los Registros Mercantil y de la Propiedad y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Así lo propone y firma doña Gema Menoyo Calatayud, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus.

Y para que se lleve a efecto lo acordado libro el presente en Reus, a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—306-3.

## REUS

## Edicto

Doña María del Mar Crespo Yepes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1992, promovido por Caixa d'Estavils i Pensions de Barcelona, contra doña María Concepción Rico Medina y don Alberto Ayala Puvill, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en el piso 3.º, puerta cuarta, con entrada por la escalera de avenida María Fortuny, sin número, del edificio de Reus, con frente a dicha avenida y a camí de Valls, 75, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 81,80 metros cuadrados y construida de 98,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 470 del archivo, libro 117 de Reus, folio 132, finca número 1.071-N, inscripción séptima.

Tasada en 7.410.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de marzo y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018037292.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de abril y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 5 de mayo y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secre-

taria, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 23 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Crespo Yepes.—El Secretario.—372-A.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, contra la Entidad «Taurito Beach Explotaciones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Veintiuno. Local comercial, número 21, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, Costa Mogán, término municipal de Mogán, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, paseo peatonal común del complejo, que lo separa de la terraza privativa del local, y resto de la finca matriz; fondo, pasillo común de servicio; derecha, entrando, local 22, e izquierda, local 20.

Veintidós. Local comercial, número 22, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, costa Mogán, término municipal de Mogán, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, paseo peatonal común del complejo, que lo separa de la terraza privativa del local y resto de la finca matriz; fondo, pasillo común de servicio; derecha, entrando, local número 23, e izquierda, local número 21.

Veintitrés. Local comercial número 23, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, costa Mogán, término municipal de Mogán, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, paseo peatonal común del complejo, que lo separa de la terraza privativa del local y resto de la finca matriz; fondo, pasillo común de servicio; derecha, entrando, local número 24, e izquierda, local número 22.

Veinticuatro. Local comercial número 24, construido sobre la parcela de terreno sita en Taurito, costa Mogán, término municipal de Mogán, con una superficie de 42 metros cuadrados, con una terraza privativa de 24 metros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada, paseo peatonal común del complejo, que lo separa de la terraza privativa del local y resto de la finca matriz; fondo, pasillo común de servicio; derecha, entrando, local número 25, e izquierda, local número 23.

Cuota de participación: Les corresponde una cuota de participación a cada una de las fincas descrita de 2.4111.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 826, libro 147, fincas registrales números: 9.199.9.201.9.203.9.285.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, en San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el

2 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.750.000 pesetas, para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo, a las once horas, para la que se servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 30 de diciembre de 1992.—La Oficial habilitada de Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—1.238-D.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1992, instado por Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Carlos Jesús Rodríguez Bengoechea y doña María José Cobo Roldán, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de febrero; para segunda, el próximo día 25 de marzo, y para tercera, el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.011.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso séptimo C con acceso por el portal 16 de la calle Ruiz de Alda, de esta ciudad de Santander; ocupa una superficie de 98 metros 51 decímetros cuadrados útiles, distribuida en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, sala de estar y cuatro dormitorios. Y linda: Norte, vivienda D de su misma planta y portal; sur, patio interior y vivienda D de su misma planta y portal; este, calle de Ruiz de Alda, y oeste, caja de escalera y patio interior. Inscripción: Libro 244, sección segunda, folio 105, finca 21.061, tercera.

Dado en Santander a 31 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—317-3.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Don Adolfo García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliú de Guixols, provincia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 166/1992, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Luis Boada Gispert sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Entidad número 10. (Puerta 2.ª, escalera 2.ª-C). Vivienda ubicada en la planta segunda, escalera segunda, tipo C. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados, distribuidos en: recibidor, pasillo, cocina con cuarto lavadero, comedor-estar, dos baños, cuatro dormitorios, más 17 metros cuadrados de terrazas. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando o sur y fondo, oeste, en su proyección vertical, mediante terreno no edificado o anejo de la entidad número 4, con calle Gaziel y restante finca de la que procede el solar, respectivamente; izquierda o norte, en su proyección vertical, mediante terreno no edificado o anejo de la entidad número 4, con calle Gaziel y restante finca de la que procede el solar, respectivamente; izquierda o norte, en su proyección vertical, mediante terreno común destinado a jardinería y acceso a personas o vehículos, con restante finca de la que procede el solar, frente u oeste, con huecos de escalera y ascensor y con entidad número 9.

Cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 11,093 por 100.

Forma parte del edificio señalado con el número 1 de la calle Gaziel, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, asentado sobre un solar de 952,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.413, libro 212 de Castillo de Aro, folio 117 vuelto, finca 14.356, inscripción tercera.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará en día 26 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 23.010.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 26 de abril de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 26 de mayo de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 11 de enero de 1993.—El Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—779-D.

## SEVILLA

## Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Márquez Romero, Magistrado-Juez de Instrucción número 6 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias del juicio de faltas número 312/92, y siendo desconocido el domicilio del denunciado Daniel Hegewald, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero, a las once veinte horas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios legales a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Daniel Hegewald, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario.—761-E.

## TAFALLA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 17 de diciembre de 1992, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1992, promovido por la Procuradora señora Laplaza, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don José Ramón Arratibel Lujambio, doña Francisca Antonia Echeverría Otegui, don José Luis Jaurrieta Ozcariz y doña Concepción Salinas Andueza, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, 4.000.000 de pesetas para la primera finca y 68.000.000 de pesetas para la segunda; no concurriendo postores, se señala, para la segunda, el día 21 de abril de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.000.000 de pesetas y

68.000.000 de pesetas, según las fincas, que es del tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1.—Edificio destinado a serrería, en término de San José, de unos 425 metros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Norte, camino de San José; sur y este, hermanos Arzoz, y oeste, porción segregada propiedad del señor Colio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.100, folio 235, finca número 7.174, cuyo valor para la subasta es de 4.000.000 de pesetas.

2.—Conjunto de edificio y terreno en calle de San José, número 13, inmediato a la estación de ferrocarril, constituyendo todo una sola finca cercada, que tiene una superficie de 4.724 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con camino de San José y pabellón serrería que se adjudicó a los herederos de don Sebastián Colio; sur, Sempa, finca de herederos de don Diego Ibañez y Sempa; este, con el camino de las Pozas; y, oeste, con la citada finca de herederos de don Diego Ibañez, camino de los Altos de Ereta, y pabellón serrería de don Sebastián Colio. Dentro de estos linderos existen las siguientes edificaciones: Una casa destinada a vivienda, consistente en dos pisos; derecha, e izquierda, pabellón dedicado a serrería, cubierto, delante de la cuadra, otro cubierto o almacén a la parte este, y un taller de comportas al norte. La parte edificada tiene 1.366 metros cuadrados y el terreno descubierto 3.057 metros cuadrados, en realidad 3.358 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.100, folio 28, finca número 7.175, cuyo valor en subasta es de 68.000.000 de pesetas.

Dado en Tafalla a 17 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—795-D.

## TARRAGONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1992, instados por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Elias Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por Promotora Villajardin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de marzo a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de abril, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de mayo a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 184.600.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Dado en Tarragona a 3 de diciembre de 1992.—La Secretaria.

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, da fe y testimonio: Que el particular acordado testimoniar es del tenor literal siguiente:

Entidad número 16. La constituye la vivienda, en planta alta tercera, señalada de puerta número 2, con acceso por la escalera A.

Ocupa una superficie útil interior de 127 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, comedor-estar, con acceso a terraza en la fachada sur, cocina, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, vestidor, dos trasteros, paso, distribuidor y galería-lavadero.

Linda: Norte, vuelo del patio de luces exterior del edificio, caja de la escalera A, y el patio de luces; sur, la avenida de Roma en proyección vertical, patio de luces interior del edificio y el hueco de la escalera; oeste, con solar de la Compañía «Bernal Pareja, Sociedad Anónima», y otros, y, al este, con el rellano de planta por donde tiene el acceso, con el patio de luces interior, y con la vivienda, puerta 1, de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.595, libro 741, folio 206, finca número 57.127, inscripción segunda.

Entidad número 26. La constituye la vivienda, en planta alta cuarta, señalada de puerta número 2, con acceso por la escalera A. Ocupa una superficie útil interior de 127 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, comedor-estar con acceso a terraza en la fachada sur, cocina, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, vestidor, dos trasteros, paso, distribuidor y galería-lavadero.

Linda: Norte, vuelo del patio de luces exterior del edificio, caja de la escalera A, y el patio de luces; sur, la avenida de Roma en proyección vertical, patio de luces interior del edificio y el hueco de la escalera; oeste, con solar de la Compañía «Bernal Pareja, Sociedad Anónima», y otros, y, al este, con el rellano de planta por donde tiene el acceso, con el patio de luces interior, y con la vivienda, puerta 1, de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.600, libro 746, folio 1, finca número 57.147, inscripción segunda.

Entidad número 32. La constituye la vivienda, en planta alta cuarta, señalada de puerta número 2, con acceso por la escalera D.

Ocupa una superficie útil interior de 133 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, comedor-estar con acceso a terraza en la fachada este, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo, un trastero, paso y galería-lavadero.

Linda: Norte, caja de la escalera D, patio de luces interior, vivienda puerta 1, de la escalera D, y rellano de planta de la escalera D, por donde tiene su acceso; sur, con patio interior de luces, anejo a las entidades 9 y 10, y vivienda puerta 2 de la escalera C; este, con el patio de luces interior, con la caja de la escalera D, y con vial comunal en su proyección vertical, y al oeste, con el rellano de planta de la escalera D, con la vivienda puerta 1, de la escalera C, y con el patio de luces interior del edificio, que es anejo a las entidades 9 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.600, libro 746, folio 13, finca número 57.159, inscripción segunda.

Entidad número 39. La constituye la vivienda, en planta alta quinta, señalada de puerta número 1, con acceso por la escalera C.

Ocupa una superficie útil interior de 116 metros 53 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, comedor-estar con acceso a terraza en la fachada sur, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, un trastero, paso y galería-lavadero.

Linda: Norte, vuelo del patio de luces exterior del edificio, caja de la escalera C, el patio de luces y la vivienda puerta 2 de la escalera E; sur, la avenida de Roma en proyección vertical, patio de luces interior del edificio y el hueco de la escalera C; oeste, vivienda puerta 1 de la escalera B, y al este, con el rellano de planta por donde tiene el acceso, con el patio de luces interior, y con la vivienda puerta 2 de la escalera C, y vivienda puerta 2 de la escalera D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.600, libro 746, folio 27, finca número 57.173, inscripción segunda.

Entidad número 36. La constituye la vivienda en planta alta quinta, señalada de puerta número 2, con acceso por la escalera A.

Ocupa una superficie útil interior de 127 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, comedor-estar con acceso a terraza en la fachada sur, cocina, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, vestidor, dos trasteros, paso, distribuidor y galería-lavadero.

Linda: Norte, vuelo del patio de luces exterior del edificio, caja de la escalera A, y el patio de luces; sur, la avenida de Roma en proyección vertical, patio de luces interior del edificio y el hueco de la escalera; oeste, con solar de la Compañía «Bernal Pareja, Sociedad Anónima», y otros, y, al este, con el rellano de planta por donde tiene el acceso, con el patio de luces interior, y con la vivienda puerta 1 de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.600, libro 746, folio 21, finca número 57.167, inscripción número 2.

Entidad número 46. La constituye la vivienda, en planta alta sexta, señalada de puerta número 2, con acceso por la escalera A.

Ocupa una superficie útil interior de 127 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, comedor-estar con acceso a terraza en la fachada sur, cocina, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, vestidor, dos trasteros, paso, distribuidor y galería-lavadero.

Linda: Norte, vuelo del patio de luces exterior del edificio, caja de la escalera A y el patio de luces; sur, la avenida de Roma en proyección vertical, patio de luces interior del edificio y el hueco de la escalera; oeste, con solar de la Compañía «Bernal Pareja, Sociedad Anónima», y otros, y, al este, con el rellano de planta por donde tiene el acceso, con el patio de luces interior, y con la vivienda puerta 1 de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.600, libro 746, folio 41, finca número 57.187, inscripción segunda.

Entidad número 66. La constituye la vivienda, en planta alta octava, señalada de puerta número 2, con acceso por la escalera A.

Ocupa una superficie útil interior de 127 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en recibo, comedor-estar con acceso a terraza en la fachada sur, cocina, cinco dormitorios, dos baños, un aseo, vestidor, dos trasteros, paso, distribuidor y galería-lavadero.

Linda: Norte, vuelo del patio de luces exterior del edificio, caja de escalera A, y el patio de luces sur, la avenida de Roma en proyección vertical, patio de luces interior del edificio y el hueco de la escalera; oeste, con solar de la Compañía «Bernal Pareja, Sociedad Anónima», y otros, y, al este, con el rellano de planta por donde tiene el acceso, con el patio de luces interior, y con la vivienda puerta 1 de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.600, libro 746, folio 81, finca número 57.227, inscripción segunda.

Entidad número 76. La constituye el trastero, sito en la novena planta alta del edificio, señalada con el número 2, y con acceso por la escalera letra A.

Ocupa una superficie de 72,83 metros cuadrados, formando una nave totalmente diáfana, con acceso a dos terrazas, una en la fachada norte y otra en la fachada sur.

Linda: Norte, patio de luces posterior del edificio en su proyección vertical intermediando su terraza, y patio de luces de la escalera A; sur, avenida de Roma intermediando su propia terraza, en proyección vertical y patio de luces; este, rellano de escalera por donde tiene el acceso esta entidad, patio de luces y entidad número 75, y al oeste, solar propiedad de «Bernal Pareja, Sociedad Anónima».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.625, libro 771, folio 16, finca número 58.794, inscripciones primera y segunda.

Entidad número 79. La constituye el trastero, sito en la novena planta alta del edificio, señalada con el número 1, y con acceso por la escalera letra C.

Ocupa una superficie de 70,47 metros cuadrados, formando una nave totalmente diáfana, con acceso a dos terrazas, una en la fachada norte y otra en la fachada sur.

Linda: Norte, vuelo del patio de luces posterior del edificio intermediando su terraza, y patio de luces; sur, avenida de Roma en su proyección vertical intermediando su terraza, patio de luces de la escalera C y cuarto del ascensor; oeste, entidad número 77, y al este, entidad número 82.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.625, libro 771, folio 22, finca número 58.800, inscripciones primera y segunda.

Lo anteriormente reseñado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta sus efectos expido el presente en Tarragona a 2 de diciembre de 1992.

## Ampliación edicto de subasta

En ampliación al edicto de subasta de fecha 3 de diciembre de 1992, y en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1992, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Elias Arcalis, contra Promotora Villajardin, haciendo constar que el importe del tipo de cada una de las 9 viviendas a subastar es el siguiente:

Entidad número 16: 22.380.000 pesetas.

Entidad número 26: 22.230.000 pesetas.

Entidad número 32: 23.355.000 pesetas.

Entidad número 39: 20.775.000 pesetas.

Entidad número 36: 22.380.000 pesetas.

Entidad número 46: 22.380.000 pesetas.

Entidad número 66: 22.300.000 pesetas.  
Entidad número 76: 14.400.000 pesetas.  
Entidad número 79: 14.400.000 pesetas.

Esta última entidad se corresponde con el número 1 y no con el número 2, tal como se hacía constar con los anteriores edictos.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1993.—La Secretaria.—703-D.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de Torrejón de Ardoz (Madrid) de conformidad con providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguidos ante este Juzgado bajo el número 295/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Luis Castaño Díaz, en nombre y representación de «Ibertubo, Sociedad Anónima», contra la Junta de Compensación de Altos del Jarama y otros más, sobre reclamación de cantidad, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a don Baldomero Román Camarena, doña Feliciano Perdiguero García, don Carlos Fernández Calle, don Dionisio Ramos Alcantarilla, doña Primitiva Dominguez Martín, doña Esperanza Dávila Chico, don Angel López Giménez, doña Eugenia Muñoz San Benito, don Fermín Ramos Muñoz, don Francisco Brea Caballo, doña Inés Marmol Gurricharri, don Francisco Coronado González, doña Eusebia Trillo Rivero, don José María Pujol de Garcini, don Julián Martín Delgado García Hinojosa, doña Gloria Fernández Rodríguez, don Manuel Magán García, doña María Matarrubia Martín, doña María del Pilar Pujol y Garcini, doña Elvira Dávila Chico, don Ezequiel Díaz Cerezo, don Ramón Fernández Calle y a los posibles socios de la Junta de Compensación que puedan existir, de quienes se ignoran sus actuales domicilios y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados ante dichos, expido el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 17 de octubre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—300-3.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente», contra «Miguel Carratalá Chuliá, Sociedad Anónima», don Miguel Carratalá Nadal y doña Josefa Beso Martí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes muebles embargados a los demandados, haciéndose constar que las fincas saldrán a licitación en distintos lotes, y los bienes muebles en un solo lote:

1. Fábrica destinada a la elaboración de productos hortofrutícolas en término de Albalat dels Sorells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.295, libro 32, folio 164, finca 4.418, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 31.422.500 pesetas.

2. Urbana.—9 áreas 90 centiáreas de tierra seca no inculca con algún algarrobo en término de

Torrente, partida de la Marchadella o de los Chilles, calle Micalet, 15. En su interior existe una casa chale, compuesta de planta baja y dos sótanos. Ocupa una superficie total de la casa de 435 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.231, libro 592, folio 217, finca 41.435.

Valorada a efectos de subasta en 20.001.614 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en el cuarto piso, puerta 4, del edificio en Torrente, calle Ramón y Cajal, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.099, libro 497, folio 82, finca 40.866, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 14.000.975 pesetas.

4. Planta baja destinada a uso comercial del edificio sito en Torrente, calle Ramón y Cajal, 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, al tomo 2.099, libro 497, folio 70, finca 40.858.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.060 pesetas.

1. Mueble o recibidor compuesto por una consola tallada con espejo viselado y de ocho sillas tapizadas con respaldo de madera tallada.

Se valora dicho mueble o recibidor a efectos de subasta en la suma de 30.000 pesetas.

2. Comedor compuesto de mesa rectangular mecánica de cuatro patas talladas en la parte superior. Seis sillas de madera tapizadas en terciopelo estampado con respaldo de madera tallada y un aparador con cuatro cajones y una puerta a cada lado, con tapa de cristal y espejo viselado del mismo tamaño.

Se valora dicho comedor compuesto a efectos de subasta en la suma de 50.000 pesetas.

3. Una vitrina compuesta en la parte inferior con tres cajones curvados y una puerta a cada lado y separado de ello por la vitrina con dos tapas de cristal.

Se valora dicha vitrina compuesta a efectos de subasta en la suma de 15.000 pesetas.

4. Una lámpara de seis brazos, toda ella de bronce.

Se valora dicha lámpara a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas.

5. Un televisor tamaño grande, de color, marca «Pincayo».

Se valora dicho televisor, a efectos de subasta, en la suma de 20.000 pesetas.

6. Un tresillo compuesto por un sofá de tres plazas y dos butacas tapizadas en terciopelo color marrón oscuro.

Se valora dicho tresillo a efectos de subasta en la suma de 45.000 pesetas.

7. Reloj pared antiguo de madera tallada y péndulo de metal.

Se valora dicho reloj de pared a efectos de subasta en la suma de 15.000 pesetas.

8. Radiador «punto rojo».

Se valora dicho radiador a efectos de subasta en la suma 10.000 pesetas.

9. Mesa televisión con mueble bar de madera y patas de metal.

Se valora dicha mesa televisión a efectos de subasta en la suma de 8.000 pesetas.

10. Mesa centro con cuatro patas de madera tallada y tapa de mármol de 1,20 aproximadamente.

Se valora dicha mesa centro a efectos de subasta en la suma de 20.000 pesetas.

11. Cocina de gas butano marca «Corberó», de cuatro fuegos y horno.

Se valora dicha cocina de gas, a efectos de subasta, en la suma de 15.000 pesetas.

12. Un frigorífico «Odag», modelo 3 estrellas 393.

Se valora dicho frigorífico a efectos de subasta en la suma de 15.000 pesetas.

13. Una lámpara de bronce de seis brazos.

Se valora dicha lámpara de bronce a efectos de subasta en la suma de 100.000 pesetas.

14. Una máquina de coser eléctrica marca «Singer», antigua, con mueble de madera, sin que conste número.

Se valora dicha máquina de coser a efectos de subasta en la suma de 20.000 pesetas.

15. Despacho compuesto de mesa de madera color negro estilo Renacimiento, con cuatro patas de forma de columna, dos butacas de madera y sillón también de madera y tapizado en terciopelo verde. Armario de tres puertas con cuatro cajones, dos puertas laterales y una central.

Se valora dicho despacho compuesto a efectos de subasta en la suma de 70.000 pesetas.

16. Una máquina de escribir «Lexicon 80», N983382.

Se valora dicha máquina de escribir a efectos de subasta en la suma de 10.000 pesetas.

17. Librería con mueble bar y cama de color marrón.

Se valora dicha librería, a efectos de subasta en la suma de 25.000 pesetas.

Total: 568.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, número 1, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia de Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—249-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Automoción Ferman, Sociedad Limitada», don Fernando Martínez María, don Francisco Fernández Martín, don Amado Bono Soler y don Andrés López Martínez, en reclamación de cantidad, principal reclamado 1.574.219 pesetas, y 600.000 pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Lote primero. De la propiedad de «Automoción Ferman, Sociedad Limitada», terreno con nave industrial, sita en Onda, partida Alchupeta de Feliu, de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de Villarreal, al libro 291, folio 93 finca 24.074, inscripción segunda. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 12.600.000 pesetas.

Lote segundo. De la propiedad de don Amado Bono Soler, la mitad indivisa de vivienda número 14 de avenida en proyecto sin número, de Villarreal, de 110 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 558, folio 79, finca 52.023, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero. De la propiedad de don Francisco Fernández Martín. Vivienda en tercera planta del edificio en calle Prolongación Pilar; de 110 metros cuadrados. Inscrita al libro 582, folio 76, finca 50.743, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. De la propiedad de don Andrés López Martínez. Vivienda número 17, en calle Río Mijares, sin número, de Onda, de 89 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal, al libro 313, folio 33, finca 27.957, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 3.000.000 de pesetas.

Lote quinto. De la propiedad de don Fernando Martín Marín. Vivienda número 19, en Onda, camino de Alcora, sin número, de 89 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal, al libro 254, folio 74, finca 22.460, inscripción tercera. Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 2.500.000 pesetas.

Lote sexto. De la propiedad de don Amado Bono Soler, don Francisco Fernández Martín, don Andrés López Martínez y don Fernando Martín Marín, por cuartas partes indivisas. Tierra huerta, en Onda, partida Puador, de 226 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal, al libro 336, folio 149, finca 3.543, inscripción tercera. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Lote séptimo. De la propiedad de don Amado Bono Soler, don Francisco Fernández Martín, don Andrés López Martínez y don Fernando Martín Marín, por cuartas partes indivisas; huerta, en Onda, partida Puador, de 226 metros cuadrados. Inscrita en Villarreal al libro 336, folio 151, finca 3.532, inscripción tercera. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

Lote octavo. De la propiedad de don Amado Bono Soler, don Francisco Fernández Martín, don Andrés López Martínez y don Fernando Martín Marín, por cuartas partes indivisas; huerta en Onda, partida Puador, de 226 metros cuadrados, inscrita en Villarreal, al libro 336, folio 153, finca 3.533, inscripción cuarta. Se valora en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para cada uno de los lotes, la cantidad indicada en cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de abril de 1992, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—823-D.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.066/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador doña María José Victoria Fuster, en representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Leopoldo Zarco Molina y doña María Isabel Oliva Blasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Leopoldo Zarco Molina y doña María Isabel Oliva Blasco:

Vivienda tipo G, puerta uno, situada en la primera planta alta, mirando al chaflán del edificio sito en Valencia, avenida de César Giorgeta, 17. Superficie útil: 88,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, finca registral 42.200. Valorada, a efectos de subasta, en 7.983.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción, Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 23 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril próximo, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—487-11.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 1.204/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre de «Administración de Patrimonios Empresariales, Sociedad Anónima» (APESA), contra doña Concepción Espinos García, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 4 de mayo y 3 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueren habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla séptima último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.



## Bien objeto de subasta

Resto del edificio: Consta de un primer zaguán a la calle de la Anguilera y en cuyo centro se abre la puerta de hierro de entrada o acceso general de las plantas superiores, de dicha puerta de hierro se accede a un segundo zaguán en forma de amplio pasillo que desemboca en el patio central de luces a cuya parte derecha existe una escalera y a la izquierda otra por las que se sube y se tiene acceso a las plantas altas, la primera distribuida en seis viviendas o apartamentos independientes, a dos de los cuales se accede por la escalera de la derecha señalada con la letra A, y a cuatro por la izquierda señalada con la letra B; la planta segunda se distribuye en cinco viviendas-apartamentos independientes a dos de los cuales se accede por la escalera A y a los otros tres por la B; y la planta tercera o de ático consta de cuatro viviendas independientes, a dos de las cuales se sube por la escalera A y a los otros dos por la B, teniendo una amplia terraza a lo largo de cada una de las dos fachadas, delantera y trasera y estando cubierta esta planta que ocupa la parte central del edificio por una terraza superior a la que se da acceso por los tramos finales de ambas escaleras. Mide cada planta la misma superficie del edificio, o sea 323 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Anguilera; derecha entrando, con la iglesia de dicho poblado, quedando un pasillo intermedio; izquierda, Ramón Torrentí Aleixandre, y fondo, calle de la Dehesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.477, libro 44 de la quinta sección de Ruzafa, folio 133, finca número 3.015, inscripción tercera.

Siendo el tipo de la subasta de 33.440.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—281-12.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.347/1991, promovido por don Jesús Ruiz Cando, contra «Port Fluvia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 110.151.360 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de abril próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja de General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de suspenderse los señalamientos reseñados por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Urbana, terreno en Sant Pere Pescador (Gerona), territorio El Juncá, de extensión 1.375 metros cuadrados, de figura rectangular, hoy en proceso de urbanización, y que, según el planteamiento urbanístico vigente, se destina a la edificación, constituyendo la manzana número 1 de la urbanización. Linda: Al norte, sur y este, con canales de agua que forman parte en la actualidad de la finca matriz, mediante una franja de espacio libre; y, por el oeste, con finca segregada de la presente, destinada a zona verde pública.

La descrita finca quedó determinada como resto, después de segregación, de un trozo de terreno de 3.328 metros cuadrados, destinado a zona verde pública, que se cedió al Ayuntamiento de Sant Pere Pescador, y que se inscribió en el Registro de la Propiedad como finca registral número 3.137, cuya segregación y determinación de resto se formalizó en escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Veciana Vila, el 7 de junio de 1990, siendo la descripción de la finca matriz de la que procede por segregación el mencionado terreno la siguiente: Parcela de terreno sita en el término de Sant Pere Pescador (Gerona), territorio Juncá, de 4.700 metros cuadrados. Linda, por sus cuatro vientos, con la finca matriz de que se segregó. Está situada al suroeste de la expresada finca matriz. Título, pertenece a «Port Fluvia, Sociedad Anónima», la finca matriz, por compra a «Fluviamarina, Sociedad Anónima», formalizada en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Francisco Alcón Rodríguez, el 26 de mayo de 1986. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.559, libro 49, folio 40, finca 2.509, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—814-D.

## VALLS

## Edicto

En el expediente número 324/1992, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Producciones Avícolas de Vilallonga del Camp, Sociedad Limitada» (Pavicamp, Sociedad Limitada), con domicilio social en Vilallonga del Camp (Tarragona), partida Costeta, camino antiguo de Rourell, sin número, dedicada a la producción y cebamiento de aves de cualquier clase, destinadas al consumo y su comercialización, todo ello en su más amplio sentido, expediente promovido por el Procurador don Francisco Moreno Soler, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada Compañía Mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Valls a 15 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—293-3.

## VILAFRANCA DEL PENEDES

## Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 277/1992, civil, promovidos por «Bansabadell-Credinat, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Papelera Creixell, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 1 de marzo de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de mayo de 1993 y hora de las once todas ellas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana conocida por el nombre de «Molí Xic», señalada de número 3, destinada a la fabricación de papel, que era de pertenencias de la heredad denominada Can Comas, situada en término de Torrelaví, sección de Terrasola del Penedés, compuesta en parte de sótanos y tres pisos y en parte de bajos y dos pisos, con todos sus accesorios que contiene dentro como maquinaria, enseres y demás integrantes de la fábrica unidos al mismo como son un lago y una medición de metros, contando el circuito que ocupa el edificio, lago acequia de dar fuerza motriz y desagüe o sobrexido, carretera, patio y terreno cultivable para huerto, viña, alameda y cañaveral, alcanzando dicha medición de metros poco más o menos una cabida de 1 mojada 4 mundinas, equivalentes a 61 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 632, libro 14 de Terrasola, folio 108, finca número 505, inscripción cuarta.

Porción de tierra pedregosa con considerables cambios de nivel, que forma parte de la parcela 23 C del polígono 35 del plano catastral, situada en término de Torrelaví; de superficie 1.092 metros cuadrados, situado en el bucle que forma una vez pasados el puente que cruza la riera de San Pedro, el camino particular que desde la carretera de San Baudilio a la Lacuna a la casa habitación de la heredad Can Comas, de la que procede.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 568, libro 20 de Terrasola, folio 147, finca 759, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en un solo lote en 186.806.063 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Vilafranca del Penedés a 9 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—255-3.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Ramón Vidal Caròu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 170/1992, y seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla, contra la Compañía Mercantil «Crisis, Sociedad Anónima», y habiéndose acordado por medio de providencia de fecha 19 del corriente mes y año, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de marzo de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 858.355.500 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 16 de abril de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y, no concurriendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, el día 14 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 858.355.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 090300018017092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Edificio destinado a hotel, con categoría de cuatro estrellas, denominado «Luna Playa», hoy «Sebastián Playa», con frente a la calle Port Alegre, número 53, haciendo esquina con la calle Magi Casanovas, que consta de planta semisótano, planta baja y tres plantas altas, con cubierta de tejado al que se accede mediante escalera de emergencia. La planta semisótano ocupa una superficie construida de 820 metros 60 decímetros cuadrados, y se destina a garaje o aparcamiento de vehículos con 26 plazas, con acceso mediante rampa desde la calle Magi Casanovas y en la que se ubican asimismo aseos y vestuarios de hombres y de mujeres, un almacén-bodega, comedor de personal y otros servicios propios de su destino de hotel. La planta baja, ocupa una superficie construida de 616 metros 63 decímetros cuadrados, y se destina a recepción, con entrada por la calle Magi Casanovas; a zona de entrada con escalera, ascensor y montacargas de todo el edificio; a restaurante, bar-cafetería, a la que se accede desde la calle Port Alegre; a vestíbulo y otros servicios y dependencias propias de su condición de hotel, tales como cocina, almacén, cámara frigorífica, cuatro calderas, despachos de dirección y secretaria, cabinas telefónicas y otros. Y cada una de las plantas altas, primera, segunda y tercera, ocupa una superficie construida de 628 metros 3 centímetros cuadrados, con idéntica distribución cada una de ellas y estando dotadas, cada planta, de 18 habitaciones dobles, con baño completo incorporado y armario empotrado. Así pues la total superficie construida del edificio es de 3.321 metros 32 centímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no ocupado por aquél a jardín, accesos y a una piscina irregular, de superficie aproximada 70 metros cuadrados, sito todo ello al fondo y a la derecha del inmueble, visto desde la calle Port Alegre. Linda: Al frente, sur, con la calle de Port Alegre y con la casa de otros propietarios cuyo nombre no consta, otra del señor Vidal Ribas y otras de María Magrans; a la espalda, norte, con finca de los sucesores de Rafael Llopis; a la derecha, entrando, oriente, con casa de María Magrans antes citada y resto de la finca que quedó del señor Setmenat, estando separado de este resto por una línea recta que es prolongación de la pared exterior de la casa, de las tres antes dichas, que limita con el referido resto que quedó al señor Setmenat, y a la izquierda, oeste, con calle Magi Casanovas, en la actualidad en los títulos en línea recta formada por la pared medianil de la casa vendida y su prolongación con predio de don Amando Pin de Latour, con casa de este mismo señor Pin (hoy del señor Cominges) y con otra casa de los sucesores de Gaudencio Mirabent (hoy calle Magi Casanovas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.238, libro 298 de esta villa, folio 86, finca 1.932.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de enero de 1993.—El Juez, Ramón Vidal Caro.—531-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 542/1987, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Ramón Monreal Navas, contra «Pyc Seguridad Norte, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate que quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destiniéndolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1993, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta y su valor

Derechos de traspaso de local comercial «Joyería Monreal», sita en la calle Dato, número 7, de Vitoria. Valorado en 18.000.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—761-D.

## XATIVA

### Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de dominio número 99/1992, solicitado por don Manuel Montferrer Sanchis, representado por el Procurador don Juan Santamaría Bataller y asistido del Letrado don Julián Suárez Córcoles, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca:

Urbana: Casa compuesta de planta baja y piso alto, corral y otros departamentos, calle San José, número 16, con superficie de 153 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Alberto Martín Álvarez y Herminia Arnau Sancho; izquierda, con Ismael Giménez Martínez y María Penades Fayos, y fondo, con calle Esperanza. Se compone de planta baja edificada en una superficie de 35 metros cuadrados y planta elevada con la misma superficie edificada, quedando el resto de corral y anexos. Sin cargas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xativa, al tomo 98, libro 8 de Canals, folio 185, finca número 1.163, inscripción primera.

En el que he dictado providencia de esta fecha en la que acuerdo citar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar

la reanudación solicitada a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado sito en la ciudad de Xátiva, calle Plaza de Trinidad, sin número, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de edicto en forma, extendiendo el presente en Xátiva a 4 de noviembre de 1992, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento de Canals, el Juzgado de Paz de Canals, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor difusión de la misma.

Dado en Xátiva a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Regalado Valdés.—El Secretario.—291-3.

## ZAFRA

### Edicto

Doña María-Rita Álvarez Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra (Badajoz) y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 134/1991, de juicio ejecutivo, promovidos por don Casimiro Toribio Boraita, representado por el Procurador don Joaquín Gutiérrez Luna, contra don Manuel Parralo González, vecino de Gibraleón (Huelva), avenida 18 de julio, 1, en reclamación de un total de 2.263.084 pesetas de principal, intereses y costas, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de marzo, 14 de abril y 12 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en unión de aquél, el importe de la consignación anteriormente expresada, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La parte deudora podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal, intereses y costas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Casa sita en Gibraleón (Huelva), calle Queipo de Llano, 52, ocupa una superficie total de 302,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.412, libro 143 de Gibraleón, folio 70, finca número 1.197, inscripción décima.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas. Mitad indivisa de una suerte de secano al sitio de Mezquita, en término de Gibraleón, de cabida

2 hectáreas 64 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.412, libro 143 de Gibraleón, folio 36, finca 10.971, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Zafra a 9 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María-Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—767-D.

## ZAMORA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zamora, en providencia del día de la fecha citada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Locomía, Sociedad Limitada», autos número 271/1991, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada en fecha de 18 de los corrientes se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don José Alfredo Prieto Calvo, para Síndico primero, don Ignacio Esbec Hernández, para Síndico segundo y don Raúl Herrero Cuello para Síndico tercero, los que han aceptado el cargo y prometido desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que dicho precepto señala.

Dado en Zamora.—El Magistrado-Juez, señor Pérez Serna.—299-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente número 1.027/1992, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Construcciones Maquinaria Obras Públicas, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, polígono de Cogullada, calle Alcalde Caballero, sin número, dedicada al trabajo de las obras públicas en general y en particular en el de la compactación. Habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Ramiro Gil Oliván, don Juan Ernesto Corral, y a la acreedora «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con un activo superior al pasivo.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo noveno, libro el presente en Zaragoza, a 20 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—303-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.532-A de 1991, a instancia del actor Caja Rural del Jalón, representado por la Procuradora señora Mayor, y siendo demandado don Fernando Ochoa Miguel, doña Hermelinda Aured Padilla y Martín Ochoa Paul, con domicilio en Casetas, plaza José Lasheras, número 2. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes, embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el demandante rematante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de abril siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 26 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica, parcela de terreno, sita en término de Casetas, en la partida Olivar o Camino del Molino, parcela 593-B, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 87 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.759, folio 122 y siguientes, como finca registral 2.111 (antes 40.917).

Tasada en 5.600.000 pesetas.

2. Urbana, casa sita en término de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, partida Olivar o zona del camino del Molino Viejo, conocido como Caserío del Molino, que tiene una extensión de 144 metros cuadrados de los que 44 corresponden a vivienda, señalada como casa número 96, de planta baja y otro superior. Inscrito al tomo 1.759, folio 119 y es como finca registral 40.915.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3. Urbana, departamento 34 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda, sito en barrio de Casetas, casa uno del bloque B del Grupo Coronel Reig, modernamente señalada como calle de Irún, número 8, oficial, bajo izquierda, que tiene una superficie de 38,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.309, folio 49 y siguientes, como finca registral 854.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

4. Urbana, departamento 23, piso vivienda sito en término de Zaragoza, barrio de Casetas, en plaza de José Lasheras, número 3, piso cuarto E, tipo E, de la edificación, de superficie útil 79,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.343, folio 176, y siguientes, finca registral 1.760 (antes 8.792).

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—784-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Ariza Vilar, contra la Empresa demandada Rosa Navarro García, domiciliada en L'Escala, calle Lladoners, número 3, en autos número 1.831/1989, ejecución número 64/1990, y por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 9.174, inscrita en el libro 143 de L'Escala, folio 139, tomo 2.097. Urbana, en la calle Lladoners, número 1, con la que linda por el frente sur, descrita en la inscripción primera, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y planta

piso. La planta baja tiene una superficie construida de 131 metros 76 decímetros cuadrados, un garaje de 37 metros 84 decímetros cuadrados construidos, y una terraza cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en cocina, comedor-sala de estar, pasillo, porche, dos habitaciones, un despacho, un baño y un aseo. La planta alta mide 73 metros 80 decímetros cuadrados construidos y una terraza cubierta de 14 metros cuadrados. Se halla distribuida en dos dormitorios, paso y un baño.

El anterior bien ha sido justipreciado con intervención de Perito tasador en la cantidad de 22.440.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, de esta ciudad, el día 23 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, y en supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 4 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1670000646490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajados en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquel el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa agraciada.

Dado en Girona 4 de enero de 1993.—El Secretario.—744-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

#### ARENYS DE MAR

Don Mounir Hage Moussa, natural de Beirut (Libano), de treinta años de edad, hijo de Ali y de Handa, domiciliado últimamente en Arenys de Munt (Barcelona), urbanización «Coll Sacreu», número 50-51, encausado en el procedimiento abreviado número 122 de 1992 por el delito de robo con intimidación; seguida por el Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar, compareciera en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 30 de noviembre de 1992.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—3.057-F.

#### AVILA

Don José María Romera Martínez, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Avila,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el rollo 48/1991, dinamante del sumario seguido con el número 8/1991, por el Juzgado de Instrucción número 2 de Avila, por el delito de tráfico de drogas, contra Juan-Miguel Moreno Blanco y otra, se cita, llama y emplaza a la procesada Purificación Remedios Blanca Fernández, nacida en Barcelona el 28 de febrero de 1959, hija de Santiago y Teresa, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Marte, número 36, piso séptimo, puerta 3, barrio Mina, y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial, plaza de la Santa, número 2, Palacio de Justicia, a fin de constituirse en prisión y apercibiéndole que, de no comparecer, sin justificar las causas que se lo impidan, será declarada rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía en general, procedan a su busca y captura y caso de ser habida, sea puesta en prisión a disposición de esta Audiencia y a resultados de las actuaciones reseñadas, dando cuenta de ello tan pronto como haya tenido lugar.

Avila, 5 de diciembre de 1992.—El Presidente, José María Romera Martínez.—El Secretario.—3.072-F.

#### BARBATE

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 54/1992, sobre salud pública y contrabando, se cita y llama al inculcado Ricardo Omassi, nacido el 9 de diciembre de 1947, en Orzinuovi (Italia), hijo de Iuseepe y Franciosi Beatrice, separado, comerciante, con carta de identidad italiana número 99.385.231, domiciliado últimamente en apartamentos Savoy, Zahora, Barbate (Cádiz), para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Barbate, sito en calle Crucero Canarias, número 2, para constituirse en

prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento que corresponda, a disposición de este Juzgado.

Dado en Barbate a 30 de diciembre de 1992.—26-F.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por la presente y en el sumario número 4/1992-D, sobre homicidio en grado de frustración se cita y llama al procesado Abdelkarim Brahim Abidilli, de 32 años de edad, hijo de Brahim y Sassia, natural de Túnez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Escudilleres, 49, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza Lluís Companys, 1-5, de Barcelona, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de Barcelona a disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1992.—3.129-F.

#### CABRA

La señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba), hace saber, que en resolución dictada en el procedimiento abreviado número 12/1992, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Manuel Pescador Reyes, documento nacional de identidad número 34.000.159, natural de Baena (Córdoba), 27 años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, y último domicilio conocido en Baena.

Cabra, 9 de diciembre de 1992.—La Juez.—El Secretario.—3.071-F.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

Willi Albersmeier, nacido el 22 de diciembre de 1958, en Lubbecke (Alemania), hijo de Friedhelm Albersmeier y Brigitte de Solt. Sigowski, inculcado el sumario 21/1990, por delito del robo con homicidio, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para la práctica de determinadas diligencias, bajo apercibimiento de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Local, que procedan a la busca y captura de dicho inculcado, por estar decretada su prisión provisional, el 31 de mayo de 1991.

Chiclana de la Frontera, 1 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.039-F.

## CUENCA

Por la presente, se cita, llama y emplaza al acusado José Luis Sánchez González, nacido en Santander, el día 26 de diciembre de 1948, hijo de Alfonso y de Mercedes, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Viriato 33-2.º, titular del documento nacional de identidad número 13.674.755, acusado en procedimiento abreviado número 53 de 1989, por delito de estafa, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cuenca, para la práctica de diligencias de carácter judicial, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades procedan a la busca y captura del requisitoriado, que de ser habido sería puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Cuenca a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.103-F.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Don Isidro Llobet Aldabo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Esplugues de Llobregat,

Por la presente, que se expide en diligencias previas 1.855-1990, sobre cheque en descubierto ocurrido en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y presentación a este Juzgado de Carlos Ruiz Alonso, cuyo último domicilio constaba en Barcelona en el pasaje Rustullet, número 16, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para la práctica diligencias judiciales, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado, lo notifiquen a este Juzgado.

Dado en Esplugues de Llobregat a 16 de diciembre de 1992.—El Juez, Isidro Llobet Aldabo.—El Secretario.—3.131-F.

## GIJÓN

Jesús Aurelio Martínez García, de estado casado, de profesión Maquinista, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Langreo, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1959, domiciliado últimamente en Oviedo, calle San Francisco, número 12, 3, comparecerá en la causa P.A. 203/1992, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión, y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.138-F.

## GIJÓN

Nombre y apellidos del imputado: Miguel Ángel Fernández Villa, hijo de Miguel y de Rosa, natural de San Paolo (Brasil), fecha de nacimiento 10 de mayo de 1959, sin domicilio fijo, comparecerá en la causa P.A. 244/1992, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.136-F.

## GIJÓN

Apellidos y nombre del imputado: Benedicto Francisco Campo Soberón, de estado casado, profesión camionero, hijo de Benedicto y de Natividad, natural de Santander, fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1961, domiciliado últimamente en calle Daniel Cerra, número 9, 3 derecha, de Gijón, comparecerá en la causa P.A. 203/1992, el imputado mencionado dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulte, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 18 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.137-F.

## GRANADILLA DE ABONA

El Juez de Instrucción número 1 de Granadilla y su partido,

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Esuma, el cual utiliza pasaporte a nombre de Juan Carlos Masie, de raza mulata de aproximadamente treinta años, nacionalidad Guineana, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictado en la causa sumario número 7/1992, por tráfico de estupefacientes, apercibiéndole de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le pasarán los perjuicios a que en derecho hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado y dispongan su ingreso en la Prisión Provincial del partido en calidad de preso y a disposición de este Juzgado.

Granadilla, 20 de noviembre de 1992.—El Juez.—3.068-F.

## LOGROÑO

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 130/1992, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional de la acusada María del Carmen García Anso, interesando su busca y captura, al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 17 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—2.862-F.

## LOGROÑO

Doña Carmen López de Silanes Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en las diligencias previas número 723/1992, seguidas en este Juzgado por robo con violencia e intimidación, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta la prisión provisional del acusado Santiago Labarga Nieva, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, doy fe. Firmado y rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que conste, expido el presente en la ciudad de Logroño a 17 de noviembre de 1992.—Doy Fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes Hernández.—2.863-F.

## LOGROÑO

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Logroño,

Por el presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas número 355/1992, por hurto de bolso, se cita y llama a Yolanda Rodríguez Gutiérrez, nacida en Zamora, el 29 de septiembre de 1973, hija de Domingo y de Raimunda, de estado soltera, domiciliada últimamente en Logroño, calle La Cigüeña, 7, 4.º-A, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado e ingreso al Centro Penitenciario de Preventivos de Logroño, a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—3.115-F.

## LOGROÑO

Doña Cristina Thomas Gómez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 155/1992, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara la apertura del juicio oral en la presente causa, teniendo por dirigida la acusación contra Carlos Duarte Martins Antunes, Manuel de Jesús Alfonso y Jorge Manuel Lopes Farinha.

Emplácese con entrega de copia de los escritos de acusación a las partes acusadas que no tuvieran Abogado en la causa, a fin de que en el plazo de tres días comparezcan en legal forma con Procurador que les represente y Abogado que les defienda, con la advertencia de que si no lo hicieren, se les nombrará de oficio.

Dése traslado de las actuaciones a los acusados y terceros responsables para que en plazo común de cinco días presenten escrito de defensa.

Se decreta la prisión provisional del acusado Jorge Manuel Lopes Farinha, interesando se busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» Y «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Contra este auto no cabe recurso alguno, excepto en lo relativo a la situación personal de los acusados.

Así lo acuerda, manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño, de todo lo cual doy fe.

Concuerda bien fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 29 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Cristina Thomas Gómez.—3-F.

#### LOJA

Por el presente y en las diligencias previas número 446/1992, seguidas en este Juzgado sobre tráfico de estupefacientes, se llama a don Nicholas Alexander Simms, como titular del vehículo marca «Volvo», modelo ranchera, color gris metalizado, matrícula B 849 PRK, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en avenida Pérez del Alamo, sin número, de Loja, a fin de manifestar su actual paradero en España y recibirle declaración y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido, procedan a su presentación en este Juzgado a los fines antes mencionados.

Loja, 11 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.064-F.

#### LUGO

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de diligencias previas número 251/1992, sobre hurto, hecho cometido en esta ciudad el pasado 2 de abril de 1992, se cita y llama a la encartada Yolanda García Domínguez, nacida en Bruselas el 11 de agosto de 1968, hija de Celestino y Soledad, con documento nacional de identidad número 33.992.566, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—3.003-F.

#### LUGO

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Lugo,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 63/1992, sobre estafa, hecho cometido en esta ciudad entre octubre y

noviembre de 1991, se cita y llama al encartado José Noe Villalba Alvarez, hijo de Gerardo y Marina, natural de Virgen del Camino (León), nacido el 2 de septiembre de 1947, con documento nacional de identidad número 9.661.929, cuyos últimos domicilios conocidos son República de Cuba, número 6, bajo derecha, y Cuarta Fase de Pinilla, 67, bajo D, del barrio de la Pinilla, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la LCRIM. bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Lugo, 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—3.067-F.

#### MADRID

José Manuel García Rodríguez, hijo de Dionisio y de María del Pilar, natural de Herrera del Pisuerga, con fecha de nacimiento 30 de agosto de 1954, domiciliado últimamente en ronda de Segovia, número 32-1-A, acusado por falsedad en causa diligencias previas 1.981/1989-I, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.856-F.

#### MARTORELL

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento: Diligencias previas número 712/1992.

Nombre y apellidos: Jorge Estévez Oliva, con documento nacional de identidad número 38.553.666, natural de Barcelona, fecha de nacimiento 12 de julio de 1963, hijo de Antonio y Consuelo, estado soltero, profesión Peón, último domicilio conocido, calle Rafael Campola 113-119, Hospitalet (Barcelona).

Dado en Martorell a 10 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria judicial.—3.113-F.

#### MARTORELL

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento: Diligencias previas 611/1992.

Enrique Navarro Viladoms, con documento nacional de identidad número 38.028.704, último domicilio conocido, calle Santa Marcelina, número 2, piso 7, Cerdanyola, Barcelona.

Dado en Martorell a 15 de diciembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria judicial.—3.102-F.

#### MOLLET DEL VALLES

Por la presente y en el sumario número 1/1992 sobre homicidio, se cita y se llama al procesado Francisco Amaya Santiago (el Miku), de 20 de años de edad, hijo de José y de Leonor, natural de Canvelles (Barcelona), domiciliado últimamente en calle San José, número 10 de la localidad de Canvelles, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Instrucción sito en calle Anselmo Clavé, número 2, tercera planta para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de la Modelo de Barcelona, a disposición de este Juzgado.

Mollet del Vallés, 17 de diciembre de 1992.—2-

#### MOTILLA DEL PALANCAR

Por esta requisitoria recaída en el sumario número 12/1988, sobre prostitución, se cita y llama al condenado Domingo Parreño Toro, provisto de documento nacional de identidad 19.486.661, nacido en La Roda (Albacete), el día 26 de febrero de 1945, hijo de Fernando y Emilia, casado, carpintero y vecino de Motilla de Palancar, con último domicilio conocido en carretera de Madrid-Valencia kilómetro 197, para que en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número de Motilla del Palancar, sito en la calle Ruiz Jarabá número 8, para ser conducido a la prisión de Cuenca, a cumplir la condena que le impuso la Audiencia Provincial de Cuenca en sentencia de fecha 7 de marzo de 1989, todo ello por hallarse el condenado comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido condenado, procedan a su captura trasladándolo e ingresándolo en la prisión de Cuenca, a disposición de la Audiencia Provincial de Cuenca, para cumplir la condena de cuatro años y un día de prisión menor, que por dicha Audiencia se le impuso.

Dado en Motilla del Palancar a 21 de diciembre de 1992.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria, Angeles de las Heras.—1-F.

#### NULES

Por la presente y en las diligencias procedimiento abreviado 25/1992, se cita y llama al imputado Pedro Aguilar Ruíz de veintidós años de edad, hijo de Sebastián y de Manuela, natural de V.

D'Uxó, de estado soltero; domiciliado últimamente en calle Els Poalets, Vall D'Uxó, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Nules, sito en plaza Mayor, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el centro de detención y cumplimiento de Castellón a disposición en este Juzgado.

Dado en Nules a 19 de noviembre de 1992.—2.913-F.

#### PALMA DE MALLORCA

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 498/1991, sobre robo, contra don José María Vilches Balgona, nacido el 5 de septiembre de 1964, en Tarrasa (Barcelona), hijo de José y de Teresa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional, contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—3.133-F.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 565/1991, sobre robo, contra Manuel Montil Moisés, con documento nacional de identidad número 39.674.372, nacido el 13 de julio de 1962, en Cancienes (Asturias), hijo de Manuel y de Adoración, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—3.135-F.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 198/1992, sobre lesiones, contra Mohamed Guizali, estado civil soltero, nacido el 3 de junio de 1966, en Argel, hijo de Ali y de Fátima, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—3.132-F.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 565/1991, sobre robo, contra José Antonio Gijón, documento nacional de identidad número 39.685.947, nacido el 20 de febrero de 1968, en Toledo, hijo de Antonio y de Teresa, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—3.134-F.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento 141/1992, dimanante de las diligencias previas 3.560/1991, sobre robo, seguidas contra Salvador Cano Galindo, nacido en Palma de Mallorca el día 3 de mayo de 1973, hijo de Emilio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 43.079.793, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Salvador Cano Galindo para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—El Secretario.—3.065-F.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 217/1992, sobre hurto, seguidas contra don Vicente Jurado Montoro, nacido en Córdoba, el día 21 de octubre de 1930, hijo de Elena y de Enrique, con documento nacional de identidad, número 27.937.504, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Vicente Jurado Montoro, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Vicente Jurado Montoro.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—3.139-F.

#### QUART DE POBLET

En virtud de lo acordado por la señora Juez, en auto de fecha 14 de diciembre de 1992, dictado en pieza de situación personal, en la causa de procedimiento abreviado 108/1992, instruida por el delito de cheque en descubierto, se llama y busca a los inculcados Francisco Tamayo, cuyo último domicilio fue en Murcia, camino de Baden, 97, y encontrándose en la actualidad en desconocido paradero, cuyo actual domicilio se desconoce y que hallándose en libertad provisional, dejaron de concurrir a la presencia judicial, el día que éste le señaló o cuando fue llamado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Quart de Poblet, 14 de diciembre de 1992.—3.112-F.

#### QUART DE POBLET

En virtud de lo acordado por la señora Juez, en auto de fecha 17 de diciembre de 1992, dictado en la presente causa instruida por el delito de falsificación de documento público, se llama y busca al acusado Luis Mario Montoya Lanarriaga, nacido en Cali (Colombia), de nacionalidad colombiana, con pasaporte número 19.403.557, nacido el 10 de noviembre de 1954, hijo de Rosa y de Gabriel, y cuyo último domicilio conocido fue en Cali (Colombia), calle Carrera 17-d, no teniendo domicilio conocido en España y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1, al objeto de responder de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de las mismas, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del acusado, se proceda a su captura y presentación judicial.

Dado en Quart de Poblet a 30 de diciembre de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—38-F.

#### SALAMANCA

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Por la presente, se cita llama y se emplaza a Pedro Alvarez San José, natural de la Bañeza (León), nacido el 18 de enero de 1959, hijo de Laurentino y Lucía, documento nacional de identidad número 10.182.848, cuyo último domicilio era en la Bañeza (León) calle Buenos Aires, número 20.

Para que en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 8, a fin de darle traslado del escrito provisional de acusación del Ministerio Fiscal, como comprendido en los números 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención e ingreso en prisión del referido Pedro Alvarez San José, a disposición de este Juzgado en la causa de diligencias previas 1.491/1992, procedimiento abreviado 44/1992.

Dado en Salamanca a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—2.864-F.

## SALAMANCA

Juan Antonio Aguado Herrera, documento nacional de identidad 9.285.938, hijo de Luis y de Eusebia, natural de Cigales (Valladolid), fecha de nacimiento 13 de abril de 1964, domiciliado últimamente en calle Anade, número 5-bajo-F, Valladolid, procesado por robo en causa previa 341/1992, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Salamanca a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.861-F.

## SALAMANCA

Don José Manuel Andrés Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca,

Doy fe: Que en la ejecutoria 57/1992, se dictó la siguiente requisitoria: Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Jesús María Tejado González, natural de Plasencia, nacido el 14 de diciembre de 1962, hijo de Saturnino y de Crescencia, sin domicilio conocido, para que dentro del término de cinco días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en el tablón de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 8 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión en méritos a la ejecutoria, 57/1992, dimanante de juicio de faltas 107/1992, sobre hurto, bajo el apercibimiento que le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo, se ruego a todas las autoridades de la nación, ordenar proceder a la busca y captura del referido condenado que, en caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, que lo tiene acordado por auto dictado con esta fecha en la causa anteriormente citada.

Firmado.—Angel Salvador Carabias Gracia, José Manuel Andrés Martín Jiménez.

Y para que el mismo se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Salamanca a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario, José Manuel Andrés Martín Jiménez.—3.140-F.

## SANTANDER

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado, número 124/1992, por un delito de quebrantamiento de condena, contra Rafael Gómez Díaz, nacido en Viveda (Cantabria), el día 7 de abril de 1954, hijo de Avelino y de Dominica, y con último domicilio conocido en la Prisión de Santander, hoy en ignorado paradero, por el presente se llama a Rafael Gómez Díaz, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las Autoridades Civiles y Funcionarios de la Policía Judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado Rafael Gómez Díez, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 18 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—2.859-F.

## SANTANDER

Doña Florencia Alamillos Granados, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado, bajo el número 40/1991, por delito de estafa, contra Manuel Corada Mena, con documento nacional de identidad 42.810.401, nacido en Telde (Las Palmas) el 18 de septiembre de 1964, hijo de Manuel y de Pino, y con último domicilio conocido en Telde, calle Marcos García del Castillo, 9, hoy en ignorado paradero; por el presente se llama a Manuel Corada Mena para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las Autoridades civiles y funcionarios de la Policía Judicial para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado Manuel Corada Mena, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 11 de diciembre de 1992.—La Juez, Florencia Alamillos Granados.—El Secretario.—3.082-F.

## SANTANDER

Doña Florencia Alamillos Granados, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento abreviado, bajo el número 72/1992, por delito contra la Seguridad del tráfico, contra Abderrahin Hammoumi, con número del pasaporte C-460248, nacido en Jilali (Marruecos), en 1963, hijo de Abdelader y Fatna, y con último domicilio conocido en Santander, calle Alta 119, segundo derecha, en ignorado paradero, por el presente se llama a Abderrahin Hammoumi, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por el presente se requiere a todas las Autoridades Civiles y Funcionarios de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y puesta a disposición de este Juzgado del indicado Abderrahin Hammoumi, para proceder a su emplazamiento en el referido procedimiento.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamillos Granados.—La Oficial habilitada.—3.111-F.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 45/1992-A, sobre robo con fuerza, emanantes del atestado de Comisaría Nacional número 1.695/1992, de fecha 16 de junio de 1992, se cita y llama a César Rotllan Segura, de estado soltero, hijo de Juan y de Ana, natural de Sant Gregori (Girona), nacido el día 23 de septiembre de 1973, con último domicilio conocido en residencial S'Agaró, bloque 4, casa 5, de Sant Feliu de Guixols, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en rambla Generalitat, número 27-31, para constituirse en prisión, comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Sant Feliu de Guixols, 11 de diciembre de 1992.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—3.083.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols,

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado 26/1992-A, sobre robo dimanantes, del atestado de Guardia Civil de Calonge, número 758/1991, de fecha 21 de noviembre de 1991, se cita y llama a:

Nombre y apellidos, Carlos Gómez Corpas; hijo de José e Isabel; natural de Barcelona; fecha de nacimiento 20 de mayo de 1968; último domicilio conocido en Sant Enrique, 11, 1.ª-A, Palafurgell, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Generalitat, números 27-31, para constituirse en prisión, comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 16 de diciembre de 1992.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—3.114-F.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Sant Feliu de Guixols,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 35/1992-A, sobre robo con fuerza dimanantes del atestado de la Policía Local de Platja d'Aro, número 1.241/1991, de fecha 31 de agosto de 1991, se cita y llama a:

David Macer, hijo de Michel y Nahima, natural de Lyon, Francia, fecha de nacimiento 10 de mayo de 1963, último domicilio conocido en Blanes, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en Rambla Generalitat, números 27-31, para constituirse en prisión comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de enero de 1993.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—39-F.



## SANTIAGO DE COMPOSTELA

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, don Francisco Camaño Pajares, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio oral 230/1992, dimanante de procedimiento penal abreviado 164/1990, del Juzgado de Instrucción número 2 de Santiago, por U.I.V.M.A., hechos ocurridos el día 20 de febrero de 1985, seguido contra Olimpio Docampo García, nacido el día 19 de noviembre de 1959, en Santiago de Compostela, hijo de Manuel Alfonso y Dolores Pilar, profesión Marinero, con documento nacional de identidad número 33.241.326, y con domicilio conocido como último el de «Las Huertas, 55», «San Lorenzo 39 ó 4» y «Ronda de Outeiro, 261, 1.º, C.», los tres de Santiago, y «José Seoane Rama, 10, bajo, de la Coruña» y «Rúa Nueva, 55 de Betanzos», actualmente en ignorado paradero, se llama y emplaza a dicho acusado a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, última planta, al objeto de practicarle diligencias, apercibiéndole de que si no compareciere dentro de dicho plazo se le podrá declarar en rebeldía.

Asimismo se requiere a todas las autoridades, funcionarios y agentes de la Policía Judicial, para que procedan a su busca y localización y si fuese hallado se le notifique la existencia del procedimiento y la obligación de comparecer ante este Juzgado, lo que en su caso pondrán en nuestro conocimiento indicando el domicilio del mismo, sin proceder a su detención.

Dado en Santiago de Compostela a 5 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40-F.

## SEU D'URGELL

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a doña María del Carmen Barrealez Lozano, mayor de edad, nacida en El Burgo Renaras (León), el 7 de mayo de 1959, con documento nacional de identidad número 9.715.014, con último domicilio conocido en calle Travesera de las Cortes, número 136, sótano segundo, de la ciudad de Barcelona, condenada por robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, en causa diligencias Ley Orgánica 18/1985, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 18 de noviembre de 1992.—El Juez, José Antonio Martín Contreras.—El Secretario.—2.857-F.

## SEU D'URGELL

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don Salvador González Fornieles, nacido en Guadix (Granada), el 20 de febrero de 1948, hijo de Antonio y de Patrocinio, estado casado, con documento nacional de identidad número 39.291.881, con último domicilio conocido en calle San Juan Bautista, número 5, de la Seu d'Urgell (Lérida), acusado por contrabando en causa diligencias previas número 20/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de Seu d'Urgell,

con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 30 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.040-F.

## SEU D'URGELL

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a don Ramón Gutiérrez Herreros, titular del documento nacional de identidad número 26.421.853, nacido en Benatae (Jaén), el día 4 de noviembre de 1940, hijo de Miguel y de Juana, soltero, obrero con último domicilio conocido en calle Plaza Benatae (Jaén), acusado por delito de atentado y falta de lesiones, en causa diligencias previas número 292/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell, 2 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.070-F.

## SEU D'URGELL

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell,

Por la presente se requiere a Jesús Camacho Zurano, nacido el 13 de mayo de 1966, en Llinas del Vallés, (Barcelona), hijo de José y de María, con último domicilio conocido en calle Castelló, número 1, de Bellver de Cerdanya, acusado por robo con fuerza en las cosas en causa diligencias previas número 760/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 15 de diciembre de 1992.—El Juez sustituto.—El Secretario.—3.144-F.

## SEU D'URGELL

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado de Seu d'Urgell,

Por la presente Andrés García de Luis, documento nacional de identidad/pasaporte, 7.868.475, nacido el 27 de julio de 1967, natural de Salamanca, hijo de Andrés y de Vicenta, con último domicilio conocido en Iscar Peyra, 15-17, 8.º, C, Salamanca, por utilización ilegítima vehículos motor, en causa previa 491/1991, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 16 de diciembre de 1992.—El Juez sustituto de Instrucción, José Antonio Martín Contreras.—El Secretario.—3.130-F.

## SEU D'URGELL

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto de Instrucción del Juzgado número 1 de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente Gabriel Farre Marsal, documento nacional de identidad/pasaporte 39.645.768, nacido el 13 de agosto de 1951, hijo de Gabriel y de María, con último domicilio conocido en calle Cataluña, 1, primero, segunda, Reus, por estafa, en causa previa 134/1991, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 23 de diciembre de 1992.—El Juez, José Antonio Martín Contreras.—El Secretario.—25-F.

## SEU D'URGELL

Don José Antonio Martín Contreras, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por el presente se requiere a Hilario Cuenca Muñoz, nacido el 16 de noviembre de 1956, en Almedinilla (Córdoba), de estado soltero, con documento nacional de identidad número 24.130.804, hijo de Francisco y María, y con último domicilio conocido en calle Escoltes (Hotel Condes Urgel, número 29), de Andorra, acusado por imprudencia temeraria, en causa diligencias preparatorias número 29/1984, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Seu d'Urgell a 29 de diciembre de 1992.—El Juez, José Antonio Martín Contreras.—El Secretario.—24-F.

## SEVILLA

Santos Aguilar Venegas, hijo de Francisco y de Amalia, natural de Hornachos (Badajoz), fecha de nacimiento 2 de marzo de 1960, sin residencia fija:

Procesado en causa 17/1989; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencia, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—3.002-F.

## SEVILLA

José Luis Pérez Hermosos, natural de San Cristóbal (Venezuela), nacido el 22 de agosto de 1960, hijo Juan y Catalina, documento nacional de identidad 11.791.586, último domicilio calle Doctor Fleming, 15, en Mairena del Aljarafe (Sevilla), y Carmen Novales Gutiérrez, hijo de Vicente y de Cándida, natural de Camas (Sevilla), fecha de nacimiento 24 de septiembre de 1922, domiciliado últimamente en calle Doctor Fleming, 15, Mairena del Aljarafe (Sevilla):

Procesados por detención ilegal en causa S. ordinario 17/1990, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—3.024-F.

## TERRASSA

Por la presente Juan José Marín Frago, documento nacional de identidad/pasaporte 39.177.126, nacido el 9 de junio de 1961, natural de Badajoz, hijo de Julián y de Isidora, con último domicilio conocido en carretera Montcada, 430, entresuelo 2 Terrassa, robo o hurto de uso vehículos motor, en causa sumario urgente 13/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Terrassa, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Terrassa a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—2.860-F.

## TUY

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Tuy (Pontevedra),

Por la presente se expide en mérito de P. P. abreviado, número 10/1992, sobre desacato y resistencia a la autoridad se cita y se llama a Julio Pintos Grova, hijo de Julio y de Dolores, natural de Mos-Pontevedra, domiciliado últimamente en Portugal, anteriormente en Sanguñeda, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Tuy, 2 de diciembre de 1992.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—3.066-F.

## VIVEIRO

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Viveiro,

Por la presente que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 21 de 1992, sobre supuesto robo con fuerza en las cosas, cometido en plaza de Abastos de Burela, se cita y llama a Miguel Ángel Méndez Expósito, hijo de Constantino y de Remedios, natural de Mondoñedo, de estado soltero, profesión marinero, nacido el 23 de septiembre de 1964, domiciliado últimamente en Mondoñedo, calle Santa María Mayor, número 26, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Viveiro a 18 de noviembre de 1992.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—La Secretaria.—2.899-F.

## VIVEIRO

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Viveiro,

Por la presente que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 30 de 1992, sobre

robo cometido en Burela, se cita y se llama a Miguel Ángel Méndez Expósito, hijo de Constantino y de Remedios, natural de Mondoñedo, de estado soltero, profesión marinero, de fecha de nacimiento 23 de septiembre de 1964, con domicilio último en Mondoñedo, calle Santa María Curros, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Viveiro a 18 de noviembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—2.900-F.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 26/381/78, seguida contra Jean Fourny, por un presunto delito de desertión y fraude, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber regularizado su situación personal dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 25 de noviembre de 1992.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—3.028-F.

## Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias, instruido contra el Caballero Legionario Antonio Rubio Abad, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 5 de junio de 1992.

Melilla, 21 de diciembre de 1992.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—3.156-F.

## Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Sánchez Pedrosa, hijo de Pedro y de María, natural de Barcelona, de profesión textil, nacido el 27 de enero de 1971, con documento nacional de identidad número 34.756.151, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/020/91, por presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 1992.—El Capitán Auditor Secretario Relator, César Martínez Álvarez.—3.047-F.

## Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a causa número

25/189/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Pedro Sánchez García.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario relator.—2.907-F.

## Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitorias relativas al individuo que a continuación se relaciona y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 10 y 25, de fecha 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992, respectivamente:

Apellidos y nombre: Toro Díaz, Antonio. Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1971. Lugar de nacimiento: Reus. Hijo de Leandro y de Francisca.

Tarragona, 30 de noviembre de 1992.—El Coronel Jefe de CPR, José Manuel Bolart Wehrle.—3.022-F.

## Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1992.

Apellidos y nombre: Rodríguez Fosch, Joaquín. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1971. Lugar de nacimiento: Tortosa. Hijo de José y de Isabel.

Tarragona, 11 de diciembre de 1992.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—3.098-F.

## Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar quedan sin efecto las requisitorias relativas a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 10 y 25 de 11 de enero de 1991 y 29 de enero de 1992.

Tarragona, 7 de enero de 1993.—El Coronel Jefe del C.P.R., José Manuel Bolart Wehrle.—42-F.

*Relación con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

Montserrat Sánchez, Manuel. 10 de enero de 1971. Tarragona. Alvaro e Isabel.

Samprieto Amill, Eduardo. 11 de enero de 1971. Montblanch.

Merele-Barbera Menéndez, Bruno. 12 de enero de 1971. Tarragona. Juan y Soledad.

Canela Barrabeig, José. 14 de enero de 1971. Tarragona. Domingo y Mercedes.

Figueroes Piñol, Carlos. 28 de enero de 1971. Tortosa. Bautista y María.

Suñé Martí, Ángel. 1 de enero de 1971. Mora de Ebro. Ignacio y Mariana.

Sánchez Moreno, Mario. 26 de enero de 1971. Reus. Antonio y Josefa.

Rueda Moreno, Arturo. 7 de enero de 1971. Reus. José y Encarnación.

Martín Granada, José. 29 de enero de 1971. Tarragona. Julián y Enriqueta.

## Juzgados militares

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 4 de noviembre de 1992, expedida en el procedimiento de referencia, que se instruye por este Juzgado Togado por delito de abandono de destino, en la que interesaba la busca y captura del encartado soldado Francisco Muñoz Gómez, en razón que el mismo ha sido habido.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1992.—El Juez togado Militar, José María Ortiz Hernández.—3.051-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Molinero Núñez, Custodio, nacido el día 22 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 52.562.722, con último domicilio conocido en Herrera, calle Muñoz Olive, 27, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el negociado de reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo 93, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla a 7 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—50-F.

**Juzgados militares**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Vaquero Castilla, José María, nacido el día 15 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 410.950.002, con último domicilio conocido en Burguillos, avenida de la Ermita, 66, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el negociado de reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo 93, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla a 7 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—51-F.

**Juzgados militares**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Morales Benitez, Antonio, nacido el día 6 de enero de 1973, con documento nacional de identidad número 34.077.225, con último domicilio conocido en Sevilla, plaza del Generalife, 12-7-B, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el centros de reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo 93, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla, 8 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—56-F.

**Juzgados militares**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Granado Valle, Antonio Manuel, nacido el día 1 de febrero de 1969, con documento nacional de identidad número 52.235.292, con último domicilio conocido en Alcalá de Guadaíra, calle Venta del Nevero, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el negociado de reclutamiento de su

Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo 93, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla, 8 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—54-F.

**Juzgados militares**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a González González, Fabian, nacido el día 16 de febrero de 1971, con documento nacional de identidad número 28.923.699, con último domicilio conocido en Sevilla, calle Estoril, 50, 2.º-B, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo 93, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla, 8 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—55-F.

**Juzgados militares**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Escobar de la Fuente, Francisco, nacido el día 22 de diciembre de 1972, con documento nacional de identidad número 412.250.001, con último domicilio conocido en Gerena, calle Aguilar, 11, provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el negociado de reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo 93, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla, 8 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—52-F.

**Juzgados militares**

Según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se cita a Maleno Postigo, Antonio, nacido el día 14 de noviembre de 1971, con documento nacional de identidad número 28.602.375, con último domicilio conocido en Carmona, calle Urbanización El Corzo, P.102 provincia de Sevilla, para que efectúe su presentación entre los días 10 al 12 de mayo de 1993, en el negociado de reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación con el reemplazo 93, en el próximo mes de mayo del presente año.

Sevilla, 8 de enero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—53-F.

**Juzgados militares**

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Marcos Notario Arévalo, nacido el día 9 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 52.436.435, y con último domicilio conocido en Alacué (Valencia), calle Albacete, 23-20.ª, a efectos de su incorporación a filas a grupo logístico BRC II Nir N-1, acuartelamiento San Gregorio, Zaragoza, en donde deberá hacer su presentación el día 16 de febrero de 1993.

Para llevar a cabo su traslado, podrán solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1992.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—2.902-F.

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

*Procedimiento de reintegro por alcance, número 66/1991, ramo de Correos, provincia de Almería*

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 66/1991, del ramo de Correos, Almería, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva, con la firma de excelentísimo señor Consejero de Cuentas que lo ha dictado, es como sigue:

«Parte dispositiva. Rectificar el error material padecido en la sentencia de fecha 16 de octubre de 1992, dictada en este procedimiento en el sentido de que en el pronunciamiento segundo del fallo debe figurar como responsable directo don Antonio Luis García Baca por la cuantía de 24.000 pesetas, permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en la misma; y firme que sea el presente auto, póngase en ella una nota de referencia a éste, que se incluirá en el libro de sentencias, dejando en las actuaciones certificación de esta resolución. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los declarados rebeldes don Francisco Torregrosa Carrillo y don Diego Herrador Domínguez quienes pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1992.—El Secretario Técnico, J. A. Pajares.—Firmado y rubricado.—16.525-E.

*Procedimiento de reintegro por alcance número 98/92, ramo Caja Postal, provincia de Madrid.*

**Edicto**

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de enero de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 98/92, del ramo Caja Postal, Madrid, contra don Secundino Díaz Alvarez, por un presunto alcance habido en la Oficina de Caja Postal, de la Dehesa de la Villa, en Madrid, el día 5 de marzo de 1991, por importe de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 8 de enero de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—515-E.